



Tegucigalpa, M.D.C.07 de ABRIL de 2021

LICITACIONES MES DE MARZO 2021

Nº	NUMERO DE PROCESO	DESCRIPCION	ESTADO DE PROCESO	Observaciones	VINCULO HONDUCOMRAS
1	LPN-NO.009-2021-RNP	"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD"	En proceso de Evaluación	Evaluación	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-1ZviPY9eduU%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-1ZviPY9eduU%3d</a>
2	LP-NO.004-2021-RNP	"CONTRATACION DEL SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO ENTRE EL DATA CENTER R.N.P. Y LA NUBE DE ORACLE"	En Proceso de Evaluación	En Proceso de Evaluación	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-NiqEK%2fEKrTM%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-NiqEK%2fEKrTM%3d</a>
3	LPN. NO. 09-2021-RNP	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA	En Recepción de Ofertas	En Recepción de Ofertas	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-dJlpQ2rwWHk%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-dJlpQ2rwWHk%3d</a>
4	LP. NO. 03-2021-RNP	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	En Evaluación	En Evaluación	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-Y%2b4llruK%2f9A%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-Y%2b4llruK%2f9A%3d</a>
5	LPN. NO. 010-2021-RNP	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	En recepción de Ofertas	Recepción de Ofertas	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-gwVQ5cmAB88%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NwAAADMAAAA5AAAA-ig3goWEYkUg%3d&amp;id1-MQAAAA%3d%3d-QFozIWlXW%2fg%3d&amp;id2-TAAAAFAAAAABOAAAAlgAAACAAAABOAAAATwAAAC4AAAAgAAAAAAMAAAADgAAAAAIAAAAMgAAADAAAAAAYAAAAAMQAAACAAAABSAATgAAAFAAAAA%3d-gwVQ5cmAB88%3d</a>

Lic Rommel Castro  
Administrador Ad Honoren  
Registro Nacional de las Personas



Abg. Marco Flores  
Comprador Publico  
Registro Nacional de las Personas



## **Aviso de Licitación Pública Nacional**

República de Honduras

### **Registro Nacional de las Personas**

El Registro Nacional de las Personas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, **LPN. NO. 09-2021-RNP** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará con forme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirirlos documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de L.200.00 mediante solicitud escrita al Administrador General del R.N.P. en el edificio Villatoro Bulevar Morazán, teléfono 22215513, email: [licitacionesrnp@yahoo.com](mailto:licitacionesrnp@yahoo.com), también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección edificio Villatoro Bulevar Morazán, Séptimo piso salón de capacitaciones R.N.P. a más tardar el día **MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021** A las 02:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazos serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 02:15 pm. **MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación

Tegucigalpa M.D.C. a los 01 días del mes de marzo del año 2021

  
**Ingeniero Roberto Breve**  
**Comisionado Presidente**  
**Registro Nacional de las Personas**





**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**LPN. NO. 09-2021-RNP**

**"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LA  
CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO DE TORRE  
FUTURA"**

**Fuente de Financiamiento: FONDOS NACIONALES  
Febrero de 2021  
Tegucigalpa, M.D.C.**



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**





# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>6</b>
1. Alcance de la licitación.....	6
2. Fuente de fondos.....	6
3. Fraude y corrupción.....	6
4. Oferentes elegibles .....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	14
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	19

31. Diferencias, errores y omisiones .....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda .....	21
35. Preferencia nacional .....	21
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	23
38. Poscalificación del Oferente.....	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	23
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>23</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	23
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	23
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	24
43. Firma del Contrato.....	25
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones</p>

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en</li></ul>
--	--



	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16</li> </ul>

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</p>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los</p>

	Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<b>19. Documentos que establecen las</b>	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:



<p><b>Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso</p>

	<p>de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li><li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li></ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li></ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li><li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li><li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) firmar el Contrato; o</li></ul></li></ul>
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<b>22. Formato y firma de la Oferta</b>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>
<b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p>

	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante</p>

	<p>el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a</p>

	<p>tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos</p>



	<p>especificados en el Contrato; o</p> <p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando</p>

	<p>convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li> </ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación</p>

	<p>permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones

	de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación</li> </ul>

	<p>haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. Siempre y cuando dichas disposiciones estén establecidas en nuestra Legislación.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>
IAO 1.1	El Comprador es: <b>REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS</b>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son:  El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p><b><u>LPN NO. 09-2021-RNP</u></b>  <b>"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO DE TORRE FUTURA"</b></p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación estará supeditada y se financiará con recursos provenientes de: <b>FONDOS NACIONALES</b>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Dirección: <b>Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.</b></p> <p>OFICINA DE LA ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: HONDURAS C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 22215513,22215519</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesrnp@yahoo.com">licitacionesrnp@yahoo.com</a></p>

<b>IAO 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) calendarios días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>

**IAO 11.1(h)**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio respectivo (DS)
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil (DS)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS)
4. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa. (DNS)
5. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (DS)
6. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil. (DS)
7. Certificación de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (DS)
8. Todas las copias de los documentos presentados en la oferta deberán ser autenticados en base a lo que establece el Reglamento del Código del Notariado Vigente.

**IDONEIDAD TECNICA**

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. Propuesta económica que contenga:

- Lista de precios unitarios
- Ficha de precios global y debe de identificar y sumar impuestos.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

- Constancia de una empresa ya sean estas públicas o privadas de haber celebrados contratos o ventas de igual o mayor cantidad o lote que participara.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, según la vigencia y monto establecido en los pliegos de condiciones.

**El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación.**

- a) Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado.
- b) Constancia vigente de Solvencia de la SAR de la Empresa y del Representante Legal
- c) Certificación de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
- d) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social

**Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada**

Sección II. Datos de la Licitación	
<b>IAO 13.</b>	Si se considerarán ofertas alternativas, las cuales podrán presentarse bajo mismo o diferente representante legal en sobres separados, cada oferta con su garantía correspondiente.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms 2010

<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Tegucigalpa M.D.C. (Edificio principal, Nivel CENTRAL Oficina de Tegucigalpa)</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM en el lugar de destino Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>El lugar de destino convenido: Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. (Edificio Principal, Nivel Central TORRE FUTURA)</p>
<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100% total (estos precios serán fijos durante la ejecución del contrato Y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p>
<b>IAO 15.1</b>	<p>El Oferente NO PODRA cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. SOLAMENTE EN MONEDA NACIONAL DE HONDURAS (LEMPIRA).</p>
<b>IAO 18.3</b>	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Este tiempo de vida útil deberá de ser ofrecido por la empresa.</p>
<b>IAO 19.1 (a)</b>	<p>Se requiere la Autorización del Fabricante. NO APLICA</p>



<b>IAO 19.1 (b)</b>	Servicios posteriores a la venta. <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de la Oferta será por al menos dos por ciento (2%) del monto total de la oferta en moneda del curso legal: Lempira.
<b>IAO 21.4</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado, Cheque de Caja; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul>
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: 1debidamente foliada de igual forma que la original y agregar el pliego firmado y sellado.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<p><b>IAO 23.2 (c)</b></p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:                      Rotulados original/copia</p> <p>No abrir antes de las 2:00 pm. Del día                      XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS</p> <p>REMITENTE: NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE</p> <p>Solo para tomar nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal</li> <li>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas</li> <li>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con su respectiva copia y sellada en sus sobres correspondiente.</li> <li>d) Las ofertas deberán estar foliadas y con el sello correspondiente.</li> </ul>
<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b> la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Dirección: Edificio Villatoro, Bulevar Morazán</p> <p>Número del Piso/Oficina:</p> <p><b>Bulevar Morazán. Número del Piso/Oficina: Séptimo piso salón de capacitaciones</b></p> <p><b>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</b></p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>Fecha: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Hora: 2:00 pm.</p>

<p><b>IAO 27.1</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: <b>Salón de capacitaciones</b></p> <p>Número de Piso/Oficina <b>Séptimo piso, edificio Villatoro, Bulevar Morazán</b></p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>Fecha: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b></p> <p>Hora: 2:15 pm.</p>
<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>IAO 36.3 (d)</b></p>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas:</li> <li>(b) Desviación el plan de pagos: N/A</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio:</li> <li>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta:</li> <li>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo.</li> <li>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido:</li> </ul>

<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes no podrán cotizar precios separados por uno o más lotes  El número mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será: de una (1) oferta.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%.

---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).....	36
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6).....	39
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	39

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

**o**

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

o(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante

el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado. No Aplica

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. N/A

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

La licitación se adjudicará al o los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que su oferta sea favorable a la Institución.

Se adjudicará a la empresa que cumpla lo solicitado en las especificaciones técnicas o que supere estas mismas, independientemente del precio que haya ofertado.

Esta Licitación no se adjudicará por precio si no por calidad comprobable.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente. La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados por RNP, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente.

Sera evaluada la oferta aplicando la revisión de cada documento que debe de presentar

Documentos legales de la empresa y su representante establecidos en los DDL

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluará con base a los documentos solicitados en este Pliego de Condiciones.

### **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA:**

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica, para el **cumplimiento sustancial** de las especificaciones técnicas requeridas, por parte del Órgano Contratante.

## **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

### **El Comprador:**

- (a) Evaluará solamente ofertas que contemplen los requisitos técnicos establecidos en los presentes pliegos de licitación.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) La oferta que cumpliendo los requisitos técnicos resultare como la más baja por metro cuadrado.

## **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: (DDL)

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su Cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Los ya establecidos en los DDI

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: NO APLICA



### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Se ubican en los DDL

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Descripción de cada unidad de aire acondicionado

- Descripción del periodo de vida útil.
- La empresa se hace responsable de la instalación de cada unidad de aire acondicionado incluyendo el material a utilizar.

- (d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
- La garantía debe de ser no menor a 2 años
  - Manual de forma de uso de las unidades de aire acondicionado.
  - Inducción a los usuarios o al personal de mantenimiento del RNP

#### Motivos de Descalificación de oferta,

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes.

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	46
Formulario de Presentación de la Oferta .....	47
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	49
Lista de Precios .....	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	53
Autorización del Fabricante .....	55

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

## Lista de Precios

País del Comprador  Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo <small>(Col. 4×5)</small>	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo <small>(Col. 6+8)</small>
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LP. No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	64
3. Especificaciones Técnicas .....	66
4. Planos o Diseños .....	77
5. Inspecciones y Pruebas .....	78

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada]
1	Climatización de 7 pisos del edificio Torre Futura			Tegucigalpa M.D.C. Edificio Torre Futura	Una vez certificada la adjudicación y extendida la orden de compra.  La multa por el incumplimiento será la Establecida en las disposiciones generales del presupuesto vigentes para 2021.	Máximo 30 días calendario después de entregada la orden de compra	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>

<sup>1</sup> Si corresponde.

---

### 3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- En lo posible deben usarse medidas métricas.
- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas.

Apegarse a las especificaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

### REQUERIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TORRE FUTURA

Se requiere climatizar 102 espacios de oficinas, de los cuales actualmente instalamos 12 aires acondicionados tipo casete e iniciamos el proceso de licitación de reubicación de los 18 aires acondicionados en buen estado de actuales rentas que serán instalados en el nivel 10 de torre futura y la reutilización de 21 aires acondicionados donados por el PNUD.

Con lo cual, si incluimos la instalación de aires acondicionados tipo casete que puedan cubrir la necesidad de 4 oficinas en algunos niveles en los que las condiciones constructivas así lo permitan, necesitaremos un aproximado de aires acondicionados según se plantea en tabla:

<b>RESUMEN NECESIDAD A/C N.P.T. T. F</b>		
<b>CAPACIDAD EN BTU</b>		
1	60000	14.00
2	36000	12.00
3	18000	13.00
4	12000	8.00
5	9000	4.00
<b>TOTAL, DE APARATOS</b>		<b>51.00</b>

### RESUMEN A/C N.P.T. 14 T. F

1	60000 BTU	3.00	Tipo Casete
2	36000 BTU	6.00	Mini Split
3	18000 BTU	5.00	Mini Split
4	12000 BTU	2.00	Mini Split

**RESUMEN A/C N.P.T. 12 T. F**

1	60000 BTU	1.00	Tipo Casete
2	36000 BTU	2.00	Mini Split
3	18000 BTU	4.00	Mini Split
4	1200 BTU	1.00	Mini Split

**RESUMEN A/C N.P.T. 11 T. F**

1	60000 BTU	3.00	Tipo Casete
2	18000 BTU	4.00	Mini Split
3	12000 BTU	1.00	Mini Split
4	9000 BTU	3.00	Mini Split

**RESUMEN A/C N.P.T. 9 T. F**

1	60000 BTU	2.00	Tipo Casete
2	12000 BTU	1.00	Mini Split
3	9000 BTU	1.00	Mini Split

**RESUMEN A/C N.P.T. 8 T. F**

1	60000 BTU	5.00	Tipo Casete
2	36000 BTU	4.00	Mini Split
3	12000 BTU	3.00	Mini Split

## AIRE ACONDICIONADO

### DEFINICIÓN DEL TRABAJO

En este capítulo se consideran las especificaciones necesarias para todo el equipo relacionado con el aire acondicionado, que incluye manejadoras, condensadores, ductería, aislamiento, soportería, difusores, rejillas, tuberías de cobre y PVC. Suministro eléctrico, dampers y demás aditamentos del sistema.

## CÓDIGOS Y ESTANDARDS

Para el trabajo del aire acondicionado debe seguirse los lineamientos de las últimas ediciones de los códigos correspondientes, que el contratista debe tener a la mano para consultar en caso sea necesario:

<b>TABLA DE CODIGOS Y ESTANDARES PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO</b>		
<b>N</b>	<b>ABREVIAD O</b>	<b>CODIGO</b>
1	<b>ANSI</b>	American National Standards Institute
2	<b>AISC</b>	American Institute of Steel and Construction
3	<b>ARI</b>	Air Conditioning and Refrigeration Institute
4	<b>ASHRAE</b>	American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers
5	<b>ASME</b>	American Society of Mechanical Engineers
6	<b>ASTM</b>	American Society for Testing Materials
7	<b>AWS</b>	American Welding Society
8	<b>NEC</b>	National Electric Code
9	<b>ASMACNA</b>	Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association

## REQUERIMIENTOS SÍSMICOS

Todo el equipo debe ser debidamente fijado al edificio y con soportería que resista las fuerzas sísmicas del lugar. Los fijadores que estén sujetos a expansión térmica deben colocarse de acuerdo a lo que recomiende el fabricante.

Dichos fijadores deben colocarse en número y tamaño que se requiera para resistir el corte y los momentos de volteo que ocasionen las fuerzas sísmicas, así como las situaciones particulares de cada equipo como vibración o peso. El contratista proporcionará un detalle al Supervisor Residente del RNP de cómo se sostendrán los equipos y ductos previamente a que se ejecute el trabajo, detallando la forma en que fueron calculados a criterios, ningún trabajo podrá ser iniciado sin la aprobación por nota escrita y asentimiento en bitácora por parte del supervisor residente del RNP.

## MATERIALES E INSTALACIÓN



La instalación de los equipos debe ser coordinada con la de otros elementos del edificio tales como la electricidad, plomería, estructura e inclusive arquitectura. Todo el equipo instalado deberá ser de primera calidad y deberán proveerse pruebas de los mismos, catálogos de los fabricantes y las correspondientes garantías de por lo menos un año por calidad de obra y 2 años por garantía del fabricante.

La accesibilidad a los equipos debe ser de primera importancia para darle mantenimiento a los mismos, Servicio rutinario o reparación cuando sea necesario. El contratista deberá plantear los cambios en obra de la ubicación de los equipos al Supervisor Residente del RNP para lograr darles a los mismos la accesibilidad adecuada.

## TUBERÍA DE COBRE

Para la tubería de cobre especificada seguirá los lineamientos especificados en ASTM B- 88. Para las uniones utilizará las coplas recomendadas por el fabricante. Para su instalación seguir la práctica convencional: deberá ponerse el mínimo de coplas necesarias, su orientación debe ser vertical u horizontal recta evitando diagonales, no deberán colocarse donde impidan el acceso a los equipos principales, deberán pegarse lo más posible a la estructura dejando lugar para el aislamiento de armaflex de 3/4" de espesor. Deberá evitarse que la tubería pase a través de elementos de concreto, pero en caso así sea necesario, deberá proveerse de una manga de PVC embebida en el concreto para darle libre paso a la tubería. Toda tubería debe entregarse trabajando a presión óptima y sin ningún tipo de goteo o escape de presión. Para lo cual se deberá hacer una prueba al 140% de su capacidad. No es permitido usar métodos temporales de reparación la tubería debe quedar en perfectas condiciones para la vida útil del edificio. Esta especificación aplica también para el sistema de agua potable del edificio.

## SOPORTERIA

El contratista deberá proveer de la debida soportería para los equipos, ductería tal como se indica en planos. Deberá indicar al Supervisor Residente del RNP un esquema indicando toda la ubicación de la soportería la cual debe ser de un tamaño tal que ajuste holgadamente cada elemento con su debido aislamiento. Los elementos de cobre deben tener soportería de cobre también esto es con el fin de evitar un efecto de electrolisis.

Todo el trabajo de soportería debe hacerse antes de que se termine la estructura de paredes de tabla yeso del edificio y cuando el Supervisor Residente del RNP autorice la iniciación de los trabajos. Toda la soportería deberá fijarse al concreto con los pernos indicados en planos debidamente fijados al mismo con la herramienta adecuada, se permite sostener varias tuberías con soportes trapezoidales espaciados no más de 1.20 mts entre cada uno, por ningún motivo debe sostenerse una tubería sobre la otra.

Toda la soportería debe ser lo suficientemente flexible para permitir ciertos movimientos como vibración o movimientos sísmicos. Deberá cuidarse de que la tubería que lo necesite tenga su adecuada pendiente; al final del trabajo deben ajustarse todos los soportes para darles la altura adecuada a los equipos y tuberías.

Debe tratarse de evitar interrupciones en el acceso a los equipos debido a toda la soportería que se instale. Al menos debe colocarse soporte en los extremos de cada elemento y puntos intermedios cuanto sea necesario, cuidando de mantener el mínimo requerido y de ubicar otros en los cruces e

intersecciones de tubería. Las manejadoras irán sostenidas por unicanales galvanizados tal como se indica en planos. Se usará una canaleta de lámina galvanizada pintada con pintura Glidden 10YY-83/043 (blanco) para proteger las tuberías que bajas ya fijadas a las columnas exteriores en la parte posterior al edificio.

## AISLAMIENTO

Todo material de aislamiento que se coloque deberá cumplir con la norma ASTM-84, con un índice de propagación de fuego menor de 25 y un índice de desarrollo de humo menor que 50. El contratista deberá proveer al Supervisor Residente del RNP todas las especificaciones técnicas del aislante a usar que incluya: los factores de incendio, el valor K, el espesor y demás accesorios que se requieran para un buen aislamiento. Debe cuidarse del correcto almacenamiento de los aislantes en la obra: protegerlos contra suciedad, agua o daños mecánicos o químicos. Por ningún motivo se instalarán aislantes dañados. Se usará Ductliner de 1" para los ductos rectangulares y armaflex de 3/4 para las tuberías. El ductliner debe tener una capa antibacteriana aplicada de fábrica. Los aislantes deberán fijarse adecuadamente por medio de remaches, tape y todos los accesorios que recomiende su fabricante y que le den un funcionamiento óptimo, así como el adhesivo correspondiente. Todos los aislantes se colocarán en superficies adecuadas donde las condiciones sean satisfactorias para su instalación a criterio del Supervisor Residente del RNP. Los aislantes en tubería deben colocarse posteriormente al haberse aceptado ésta con sus respectivos test de prueba. Colocar el aislante sobre superficies suaves y lisas, así como secas y limpias. Colocar el aislante adecuando en las uniones de manera que queden perfectamente protegidas. Para los ductos seguir lo recomendado por el fabricante con el cuidado que se coloque al aislante sobre superficies limpias y lisas.

## MANEJADORAS Y CONDENSADORES

El contratista deberá proveer al Supervisor Residente del RNP de toda la información técnica de las manejadoras de aire que se van a instalar con sus respectivos requerimientos de instalación, montaje, conexión eléctrica y funcionamiento. Estos serán colocados según el tonelaje a servir y los detalles de ubicación y características de cada uno están indicados en el plano respectivo.

Las manejadoras serán controladas por medio de termostatos de encendido automático Localizados convenientemente según planos. Las manejadoras estarán provistas también de un filtro de fibra de vidrio fácil de remover para limpieza. Las unidades deberán instalarse de acuerdo a los requerimientos del fabricante y los lugares de ubicación de las mismas deberán estar listos a criterio del Supervisor Residente del RNP. Todas las unidades deberán estar limpias y en perfectas condiciones de uso al momento de ser conectadas.

## DUCTERIA

Todo el trabajo de ductería debe seguir los lineamientos establecidos por SMACNA "Low pressure duct construction standards" La ubicación de los ductos debe seguirse tal como se indican en planos, cualquier cambio debe ser informado por medio de un dibujo a escala al Supervisor Residente del RNP para su aprobación por nota escrita y mediante apunte en bitácora de proyecto.

Todo el material de ductería debe ser protegido de posibles daños en su manejo y en obra deberá almacenarse adecuadamente. Todo el metal que conforma los ductos debe cumplir con las especificaciones que dicta ANSI/ASTM A-527 para lámina galvanizada. Las conexiones entre

ductos deberán ser como se especifica en planos y deberán ir selladas adecuadamente como lo indique el fabricante. La lámina galvanizada será calibre 24, o lo que sea recomendado por SMACNA en sus estándares.

El sistema debe tener un mínimo de pérdidas de aire y no debe generar ruido. Se permite hasta 4 mm en desalineamiento global, para ello deberá cuidarse de su fijación correcta a la estructura.

Debe evitarse colocar ductería diagonalmente es preferible hacerlo horizontal y/o verticalmente, los ductos secundarios no deben obstruir el acceso a los equipos para mantenimiento. Toda la ductería debe colocarse tan cerca de la estructura como se pueda, tratando de no hacer conflicto con otras instalaciones como lámparas u otros elementos del edificio. Por ningún motivo se atravesará un elemento de concreto con estos ductos. La colocación de la ductería debe coordinarse con la colocación de todo el sistema de aire acondicionado, no trabajar Ítems independiente.

Toda la ductería debe ser limpia internamente y externamente para evitar la presencia de materiales corrosivos que puedan afectarla, deben sellarse todo tipo de agujeros o posibles goteras que puedan tener los ductos en su recorrido.

Cuando no se conectan inmediatamente se recomienda sellarlos en los extremos con plástico para evitar el ingreso de polvo u otros elementos que puedan ser dañinos en su funcionamiento.

Los ductos deben proveerse de conexiones flexibles cuando se unan a equipos con vibración, así también para permitir movimientos por temperatura, torsionales, axiales, etc. El trabajo de instalación debe hacerse en coordinación con los otros trabajos del edificio para evitar posibles conflictos.

## PRUEBA, AJUSTE Y BALANCEO DEL EQUIPO

Este trabajo consiste en ajustar las velocidades y volúmenes de aire proveídos por el sistema recopilar los datos, probar el equipo, hacer los reportes respectivos y proponer los cambios necesarios para su óptimo funcionamiento.

Para ello se usarán las recomendaciones proporcionadas por el ASHRAE. El contratista deberá proveer al Supervisor Residente del RNP un récord con los resultados de las pruebas hechas, adjuntando a las mismas el nombre del responsable de hacerlas como persona autorizada en el ramo y la calibración más reciente de los equipos utilizados. Las pruebas deben hacerse después de haber terminado con la limpieza de todo el equipo y el mismo se encuentre funcionando en perfectas condiciones.

Todas las modificaciones hechas al equipo para las pruebas deberán ser enmendadas y al final dejar el equipo tal como se indica en planos. Se usarán en las pruebas monitores de volúmenes de aire, medidores de BTU, medidores de flujo de aire, medidores de temperatura, medidores de presión y todo aquel que el técnico considere conveniente.

Para la recepción del trabajo, debe hacerse un chequeo en presencia del Supervisor Residente del RNP donde se corrobore en los datos proporcionados en los reportes de las mediciones recopiladas. Estos chequeos deberán hacerse alternativamente en los lugares que escoja el Supervisor Residente del RNP. En caso se tengan diferencias del orden de más del 10% en las áreas escogidas, el trabajo será rechazado y deberá procederse con un nuevo programa de pruebas y balanceo del equipo.

Terminadas estas pruebas se procederá el HITO de instalaciones y sistemas en el que se contará con la participación del personal de Obras Físicas Y Mantenimiento del RNP, así como con el Administrador Ad Honoren y los Asesores de la comisión interventora del RNP.

#### EQUIPOS MINISPLIT

Se proveerá de equipos pequeños tipo Mini Split cuando así lo requiera el diseño con su respectiva unidad condensadora con capacidad definida en planos. Los equipos serán marca reconocida en el medio y aprobados por el Supervisor Residente del RNP, ambas unidades estarán interconectadas con tubería de cobre para refrigeración y tubería de succión forrada con aislamiento térmico. Todos los elementos irán perfectamente sujetos según recomendaciones del fabricante y el contratista deberá instalarlos y dejarlos funcionando en toda su capacidad.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El Contratista ejecutará bajo su responsabilidad, todos los trabajos inherentes a la construcción y equipamiento del proyecto, cumpliendo con lo indicado en los Planos de Construcción y las Especificaciones Técnicas, así como la legislación respectiva. El Contratista deberá atender todo lo requerido por el Supervisor Residente del RNP y solicitar oportunamente las aclaraciones o indicaciones necesarias para la buena ejecución del trabajo. En todos los casos en que se incurra en duda o inconformidad, el Contratista se sujetará a lo descrito en estas Especificaciones y los Planos de Construcción o en el Contrato para la realización de las obras en cuestión.

## 4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen \_\_\_\_ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<h3>Lista de Planos o Diseños</h3>
------------------------------------

<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

## **5. Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Al momento de la instalación y puesta en marcha, comprobando la capacidad de enfriamiento en los lugares que las unidades se hayan instalado.

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	82
2.	Documentos del Contrato.....	83
3.	Fraude y Corrupción.....	83
4.	Interpretación .....	84
5.	Idioma.....	85
6.	Consortio .....	85
7.	Elegibilidad .....	85
8.	Notificaciones.....	86
9.	Ley aplicable .....	87
10.	Solución de controversias.....	87
11.	Alcance de los suministros .....	87
12.	Entrega y documentos .....	87
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	87
14.	Precio del Contrato.....	87
15.	Condiciones de Pago .....	87
16.	Impuestos y derechos .....	88
17.	Garantía Cumplimiento .....	88
18.	Derechos de Autor.....	89
19.	Confidencialidad de la Información .....	89
20.	Subcontratación .....	90
21.	Especificaciones y Normas .....	90
22.	Embalaje y Documentos.....	91
23.	Seguros .....	91
24.	Transporte.....	91
25.	Inspecciones y Pruebas.....	91
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	92
27.	Garantía de los Bienes .....	93
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	93
29.	Limitación de Responsabilidad .....	95
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	95
31.	Fuerza Mayor .....	95
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	96
33.	Prórroga de los Plazos .....	97
34.	Terminación .....	97
35.	Cesión.....	99



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

---

#### 4. Interpretación

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## **16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

## **17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

### **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;



- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables **o según se disponga en las CEC**.

## **24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.

## **25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

**por Derechos de Patente**

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre



que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Dirección postal: N/A</p> <p>Piso/Oficina 4 piso, Administración General, edificio Villatoro, Bulevar Morazán.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 22215513 y 22215519</p> <p>Facsímile: N/A</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:licitacionesrnp@yahoo.com">licitacionesrnp@yahoo.com</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	<p>[Seleccione una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>- Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje</li> </ul> <p>Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución]:</p> <p>[Indique una institución arbitral nacional] Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la</p>

	<p>Institución mencionada.]</p> <p>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad], Honduras</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</p>
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos].</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos]</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ [especificar la moneda], de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) <b>Contra entrega:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(iii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente</p>

	<p>autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. s”]</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [indicar “una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”]</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”] una Garantía de Calidad</p> <p>[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]”]</p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [ “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República] % por día.</p>

<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número(se recomienda 12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)] % .
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [indicar el número] días.

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1.	Contrato .....	90
2.	Garantía de cumplimiento.....	93
3.	Garantía de calidad.....	95
4.	Aviso de Licitación Pública.....	97

# 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [ indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un

indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZAD**

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Aviso de Licitación Pública Nacional**

República de Honduras

**Registro Nacional de las Personas**

El Registro Nacional de las Personas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, **LPN-NO.09-2021-RNP** a presentar ofertas selladas para **"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO DE TORRE FUTURA"**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de L.200.00 mediante solicitud escrita al Administrador General del R.N.P. en el edificio Villatoro Bulevar Morazán, teléfono 22215513, también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección edificio Villatoro Bulevar Morazán, Séptimo piso salón de capacitaciones RNP. A más tardar el día xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx A las 02:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 02:15 pm. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

**Ingeniero Roberto Breve**  
**Comisionado Presidente**  
**Registro Nacional de las Personas**

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_ FECHA DE

EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_ CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**  
**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. NO. 09-2021- RNP "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"**

El Registro Nacional de las Personas y en atención a lo establecido en artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado y Clausula N°8.4 "Enmienda a los Documentos de Licitación" del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. NO. 09-2021- RNP "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"** informa a todas las empresas interesadas en participar en el proceso lo siguiente:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral IAO 24.1, en la página 32 del Pliego de Condiciones correspondiente Plazo para presentar las Ofertas, la cual se leerá de la siguiente manera.

**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección del Comprador es:

Atención: ADMINISTRACION GENERAL

Dirección: Edificio Villatoro, Bulevar Morazán

Número del Piso/Oficina:

**Bulevar Morazán. Número del Piso/Oficina: Séptimo piso salón de capacitaciones**

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.

Código postal: *N/A*

País: Honduras C.A.

Fecha: MIERCOLES 14 DE ABRIL DEL AÑO 2021

Hora límite de presentación: *2:00:00 pm.*

*Hora de Apertura: 2:15 p.m.*

*756*

**ADENDUM N°01**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. NO. 09-2021- RNP "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"**

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

El presente Addendum formará parte integral del Pliego de Condiciones, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de junio de 2020


**Lic Rommel Castro**

**Administrador Ad Honoren**

**Comisionado Presidente RNP**

**Registro Nacional de las Personas**



### ACLARATORIA NUMERO UNO 1

El Registro Nacional de las personas en atención a lo establecido en artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado y Clausula No7 “*Aclaración de los Documentos de Licitación*” del Pliego de Condiciones de la Licitación, **LPN. NO. 09-2021-RNP “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA”**

Informa a todos las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones lo siguiente:

1. **VISITA TECNICA:** Se aclara y al mismo tiempo se informa a todas las empresas interesadas en participar en el proceso antes mencionado que la visita de campo se ha programado para el día **MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021** a las 10:00 a.m. y el punto de reunión será en el LOBBY Edificio Torre Futura.
2. A fin de realizar la visita siguiendo los protocolos de bioseguridad en el Marco de la Pandemia Mundial COVID-19, se les solicita confirmar la asistencia al correo electrónico siguiente: [licitacionesmp@yahoo.com](mailto:licitacionesmp@yahoo.com). a más tardar el día lunes 15 de marzo a las 5:00 P.M.
3. Durante la visita es obligatorio el uso de las mascarillas y guantes según los protocolos de Bioseguridad dictados por SINAGER.

Se solicita puntualidad y para cualquier consulta favor comunicarse al correo [licitacionesmp@yahoo.com](mailto:licitacionesmp@yahoo.com).

**Numero de contactos**

98164004 Licenciada Dominga González cualquier duda sobre este proceso.

33585268 Arquitecto Allan Rosembel cualquier duda en lo que respecta lo técnico.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de marzo de 2021

**Departamento de Adquisiciones y Suministros  
Registro Nacional de las Personas**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. NO. 09-2021-RNP**  
**"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS**  
**DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"**

**ACLARATORIA NUMERO DOS (2)**

El Registro Nacional de las personas en atención a lo establecido en artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado y Clausula No7 "Aclaración de los Documentos de Licitación" del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. NO. 09-2021-RNP "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"** informa a todos las empresas que interesadas en participar en el proceso lo siguiente:

**Consulta 1: ¿En los planos recibidos aparecen unidades tipo techo, pared y cassette, se deberá respetar el tipo de unidades que aparecen en plano o todas las unidades deberán ser tipo cassette?**

**Respuesta 1:** también se entregó un listado con tablas en las que aparece a detalle cada unidad por nivel de piso.

**Consulta 2: ¿Las instalaciones eléctricas en la parte exterior, de qué material deberá ser?**

**Respuesta 2:** Ducteria EMT

**Consulta 3: En los planos suministrados no se puede identificar los condensadores de las unidades ya instaladas, esto es muy importante debido a que hay evaporadoras cuyos tramos de tubería son muy largos y se necesita ubicar la unidad condensadora a una distancia donde el sistema lo permita.**

**Respuesta 3:** En la actualidad no se encuentra instalada ninguna unidad en terraza de máquinas exteriores que pueda limitar la ubicación de otras condensadoras.





**Consulta 4: En los planos suministrados existen descripciones de evaporadores como por ejemplo (plano piso 12 entre ejes 12-2 y 12-3, la descripción del evaporador dice lo siguiente: "Personal de apoyo administrador mini Split LC 18000 btU 400024") estos evaporadores con estas descripciones se incluirán entre los evaporadores nuevos?**

**Respuesta 4:** se debe leer la leyenda personal de apoyo administrador mini Split 18000 BTU

**Consulta 5: En los planos suministrados existen descripciones de evaporadores como por ejemplo (plano piso II entre ejes 9-3 y 9-4, la descripción del evaporador dice lo siguiente "mini Split LG 9000 btU") estos evaporadores con marca específica ya están instalados o se deberán tomar en cuenta, ¿va que hay varios con este tipo de descripciones?**

**Respuesta 5:** Se debe leer la leyenda mini Split 9000 BTU no estamos recomendando ninguna marca en específico en toda esta licitación.

**Consulta 6: ¿En los planos existen más de 51 unidades evaporadoras, por favor aclarar cuáles son las unidades a suministrar?**

**Respuesta 6:** Junto a los planos se entregó listado de tablas resumen de suministro de unidades por nivel de piso. De existir discrepancia en esta información, regirá la cantidad especificada en tablas

**Consulta 7: ¿En las consultas realizadas el 18 de marzo 2021, se preguntó si habría una prórroga para entregar dicha licitación, en base a las dudas presentes por favor respondemos dicha inquietud?**

**Respuesta 7:** No habrá prórroga, apegarse a la fecha establecida.

**Consulta 8: ¿En algunas unidades los tramos de tubería exceden la distancia permitida por el equipo, en tales casos se aumentará la capacidad de la unidad?**

**Respuesta 8:** Cada oferente dará la solución técnica más eficiente de acuerdo y respaldado por las especificaciones del fabricante de los equipos a suministrar.





**Consulta 9: Información sobre altura de cielo raso o tabla yeso con respecto a nivel de suelo terminado al igual que la altura de losa con respecto a suelo terminado, información como dimensiones de puertas y ventanales, todo lo relacionado con la infraestructura del lugar.**

**Respuesta 9:** Ningún piso lleva cielo falso, la altura promedio de la losa de entrepiso es de 3 ml y la altura promedio de las vigas es de 2.80 ml así mismo todos los cargadores de puertas y ventanas se encuentran a una altura de 2.10 ml desde el nivel de piso terminado.

**Consulta 10: Planos de instalación hidrosanitaria, y de las otras especialidades**

**Respuesta 10:** En cuanto a la posibilidad de drenajes de aires acondicionados, existen dos módulos de ductos (aparecen en planos enviados) que evacuan las aguas jabonosas, grises y negras de todo el edificio.

**Consulta 11: En el plano aparecen la alimentación eléctrica para cada equipo, ¿dicha alimentación va existe en el lugar?, ¿está todo debidamente canalizado y cableado?**

**Respuesta 11:** No existe instalación eléctrica de ductos o cableado, si existe el panel de control de donde derivar cada equipo. Esa información se incluyó en planos para que pueda servir como una guía para los cálculos que ustedes realizaran, pero no es nada específico pues cada oferente define si sus equipos se alimentan por la máquina interior o la máquina exterior.

**Consulta 12: Cuál es el periodo de validez de la oferta**

**Respuesta 12:** Ver Pliego de Condiciones en IAO20.1 El plazo de validez de la oferta será de **90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, con una vigencia mínima

**DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**

contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.





**Consulta 13:** Cual es el periodo de validez de la garantía, fianza de calidad de obra y porcentaje requerido de dicha fianza.

Todo el equipo instalado deberá ser de primera calidad y deberán proveerse pruebas de los mismos, catálogos de los fabricantes y las correspondientes garantías de por lo menos un año por calidad de obra y 2 años por garantía del fabricante, es decir que la garantía de calidad deberá ser por un periodo no menor de 2 años a partir de la recepción definitiva.

**Consulta 14: Existe algún horario de trabajo para dichas instalaciones en el edificio**

**Respuesta 14:** Horario normal de 8 horas, de ser necesario de se puede gestionar extender horario por medio tiempo más hasta las 9 pm.

**Consulta 15: Adicional necesitamos nos proporcione las especificaciones técnicas de los equipos a instalar como así los planos correspondientes de los 7 pisos donde se instalarán las unidades de aire.**

**Respuesta 15:** Apegarse a las especificaciones técnicas y planos suministrados por el departamento de administración del RNP.

**Consulta 16:** En las especificaciones en el inciso materiales habla que las unidades evaporadoras deben tener un soporte antisísmico. Favor especificar la norma para este soporte.

**Respuesta 16:** El fin de este item es poder asegurar la perfecta fijación de los equipos, esto bien se puede aceptar de acuerdo a lo establecido por cada fabricante.

**Consulta 17:** En las especificaciones técnicas en la parte tubería de cobre, habla de realizar pruebas a las tuberías, favor especificar qué tipo de pruebas se desea realizar.

**Respuesta 17:** Las tuberías serán sometidas a pruebas de presión de fluidos, para identificar posibles dudas



**Consulta 18:** En la visita técnica realizada el 17 de marzo del 2021, se discutió acerca de las cantidades de obra y se acordó que cada empresa presentaría sus cantidades de obra, favor confirmar si cada empresa tiene la libertad de presentar su formato de oferta

**Respuesta,** La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; del Pliego de Condiciones, Sin embargo el oferente podrá adicionalmente utilizar formatos que le permita presentar su oferta técnica.

**Consulta 19:** En la visita técnica realizada el 17 de marzo del 2021, se discutió que el tiempo de entrega si iba a realizar según la necesidad del nivel a ocupar, favor indicarnos el orden de los niveles a trabajar según su prioridad.

**Respuesta 19:** Este orden y cronograma se realizará una vez adjudicada la licitación.

**Consulta 20:** Para el suministro del sistema eléctrico, favor especificar qué tipo de canalización usaremos y si se deseara instalar cuchillas de mantenimiento.

**Respuesta 20:** Ducteria metálica EMT, los circuitos van directo al panel de control no se necesita cuchillas de mantenimiento.

**Consulta 21:** De los 7 niveles para el proyecto de climatización de TORRE FUTURA. ¿En cuántos niveles irán distribuidos los 51 equipos que ustedes requieren para este proyecto y en que niveles irán distribuidos?

**Respuesta 21:** niveles 8-9-11-12-14

**Consulta 22:** También, por este medio les solicitamos por favor nos provean los planos de las siguientes especialidades

- a. Equipos de aire acondicionado, con la distribución que ustedes requieren por cada uno de los niveles a climatizar.
- b. Planos de las instalaciones hidrosanitarias, con los respectivos colectores donde descargarán los equipos de aire acondicionado.
- c. Plano de cielos rasos





- d. Planos de instalación eléctrica.
- e. Plano de sistema contra incendio.
- f. Planos de telecomunicaciones,

**Respuesta 22:**a) ya fue enviado, b) en planos aparece los dos módulos de ductos de evacuación de aguas jabonosas, grises y negras que se deberán utilizar para los sistemas de aire acondicionado. c) no existe cielo raso, por lo cual tampoco tenemos planos d) toda la instalación eléctrica será por parte del oferente, en la actualidad solo existe el cuadro eléctrico en el cual ya están instalados los paneles eléctricos de donde saldrán todos los circuitos de aires acondicionados. e) no existe un sistema contra incendios, solamente manueras en cada nivel, por lo cual no podemos adjuntar plano requerido. f) No existe aún el sistema de telecomunicaciones, por lo cual no se puede adjuntar plano alguno.

**Consulta 23:** Todos los planos necesarios para ver que nuestras instalaciones no tengan ningún traslape con las otras especialidades.

**Respuesta 23:** Todo el espacio de la losa de techo de cada piso esta descubierta por no existir cielo falso, por lo cual tampoco existirá traslape alguno con los sistemas, 1 porque aún no se construyen y 2 porque el espacio es suficiente

**Consulta 24:** En los planos de nivel 9, aparecen 3 equipos en color verde, ubicados entre el eje 9-13 y eje 9-15, intersección con el eje 9-A y 9-C, en los ejes 9-E intersección con el eje 9-3 y eje 9-4 aparece otro equipo.

**Respuesta 24:** Esos equipos diagramados son impresoras, no son aires acondicionados.

**Consulta 25:** En el plano de nivel 12 aparece 1 equipo, ubicado entre el eje 12-F y eje 12-J intersección con el eje 12-3 y eje 12-5.

**Respuesta 25:** Este equipo es una fotocopiadora, no es un aire acondicionado

**Consulta 26:** ¿Los 5 equipos antes mencionados también son de aire acondicionado?

**Respuesta 26:** no son aires acondicionados, es una fotocopiadora y tres impresoras



**Consulta 27:** La instalación eléctrica que aparece en los planos, ¿está debidamente canalizada?

**Respuesta 27:** Toda la instalación eléctrica la proveerá el contratista de aires acondicionados, actualmente solo existe el banco de paneles eléctricos en el cuarto eléctrico.

**Consulta 28:** La instalación eléctrica que aparece en los planos, ¿es responsabilidad del contratista que instalará los equipos de aire acondicionado?

**Respuesta 28:** Toda la instalación eléctrica la proveerá el contratista de aires acondicionados, actualmente solo existe el banco de paneles eléctricos en el cuarto eléctrico.

**Consulta 29:** ¿Está estipulado un pago o porcentaje de adelanto para la instalación de los equipos?

Respuesta: NO está contemplado pago de Anticipo.

**Consulta 30:** ¿El pago se realizará quincenalmente o mediante estimaciones?

Respuesta: Los Pagos se programaran Parcialmente una vez recibida a entera satisfacción del Registro Nacional de las Personas los bienes instalados y funcionando debidamente, y según cronograma de entrega establecido.

  
**Rommel Castro**  
**Administrador Ad Honorem**  
**Registro Nacional de las Personas**







**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. NO. 09-2021-RNP**

**"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS  
DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"**

**ACLARATORIA NUMERO TRES (3)**

El Registro Nacional de las personas en atención a lo establecido en artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado y Clausula No7 "Aclaración de los Documentos de Licitación" del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. NO. 09-2021-RNP "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"** informa a todos las empresas que interesadas en participar en el proceso lo siguiente:

**Consulta 1: Indique el licitante RNP ¿cuál es la fecha de presentación de las ofertas?, ya que los pliegos de licitación en la página 32 mencionan XXXXX, y estos son los únicos referentes a tomar en cuenta en este sentido.**

**Respuesta:**

Remitirse a adendum No. 1

**Consulta 2:**

**Entendiendo que, para la fecha de la visita técnica realizada al proyecto, no se indicaron las ubicaciones exactas de las unidades a instalar, surgen muchas dudas al respecto ya que Después de revisar el plano entregado en fecha 26 de marzo 2021 encontramos que las distancias sugeridas para la instalación pueden alcanzar valores hasta 200 pies, lo cual técnicamente NO ES RECOMENDABLE por lo que solicitamos se confirme las ubicaciones y las distancias de las unidades evaporadoras respecto a las condensadoras**

**Respuesta 2:** En la visita técnica no se pudo visualizar la ubicación exacta debido a que estamos en proceso de edificación y varios de los espacios no estaban construidos, el espíritu de esta visita fue que los oferentes pudieran ver la existencia del cuarto de paneles eléctricos, los módulos de ductos de desalojo de aguas jabonosas, grises y negras, altura de losas de techo, la no existencia de cielos falsos, así como la zona de ubicación de máquinas externas en terraza posterior a cada uno de los niveles de piso

**Referente a las muchas dudas que surgen:** En la misma visita planteamos y discutimos que debido a las características especiales del bien inmueble las maquinas interiores quedan en algunos casos a distancias mayores (de las recomendadas como normal por el fabricante) de las maquinas exteriores. También acordamos que por no saber que fabricante ofertara cada uno de ustedes no podemos nosotros emitir un criterio o juicio para las buenas prácticas, pues sabemos







**RNP**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
JUNTOS SOMOS PATRIA

que cada fabricante tiene sus propias especificaciones técnicas y criterios constructivos para solventar el desafío por distancias mayores a las normales. Por esta razón también aclaramos in situ que el oferente que resulte ganador de este proceso antes de iniciar con los trabajos de instalación nos deberá presentar un listado de cambio de diámetro de ductería por metro lineal de acuerdo a la especificación técnica oficial de su fabricante.

También hablamos de la libertad que tendrá cada oferente para ubicar sus máquinas exteriores en la posición que sea más adecuada para poder disminuir la distancia con respecto a la maquinaria interior, de acuerdo a las buenas prácticas y el sentido común.

**Consulta 3: Confirme el licitante RNP si el edificio cuenta con el estudio de carga y caída de voltaje en la red de distribución eléctrica, esto con la idea de asegurar el adecuado funcionamiento de las unidades.**

**Respuesta 3:** Si cuenta con ello

**Consulta 4: ¿Tiene el licitante RNP definido un periodo mínimo de garantía de fábrica de los bienes solicitados, o este puede ser determinado por el oferente según su conveniencia?**

**Respuesta 4:** El periodo mínimo de garantía de estos aparatos de acondicionamiento de aire será de 2 años.

**Consulta 5: ¿Puede el licitante RNP aclarar quien será responsable del mantenimiento preventivo de las unidades durante dure el periodo de garantía de fábrica?**

**Respuesta 5:** El RNP cuenta con su departamento de mantenimiento preventivo, pero en la mayoría de los casos los oferentes prefieren ser ellos mismos los encargados de este tema durante el periodo de garantía.

**Consulta 6: ¿Puede el licitante RNP aclarar cuáles son las unidades de tipo DUCTO solicitadas según la mención "Ductliner de 1" para los ductos rectangulares pagina 63 AISLAMIENTO" ya que las no se detalla en la página 60 de especificaciones técnicas?**

**Respuesta 6:** Omitir esta información

**¿Puede entenderse que las unidades cassette 60 y todas las unidades 36, 24, 18, 12, 9 kbtu son tipo split y ninguna de ellas tipo ducto?**





**Respuesta 6-1:** ver listado con tablas de unidades por nivel de piso terminado, acá se define claramente cuanta unidades son del tipo cassette y cuantas son del tipo mini Split.

**Consulta 7: ¿Puede el licitante redefinir la fecha de entrega de propuestas para una semana después de realizar una segunda reunión técnica o después de contestar claramente las dudas antes expuestas?**

**Respuesta 7:**

1. No se moverá fecha de entrega de ofertas.
2. En ningún momento hemos planificado, informado o llamada a una segunda visita técnica, pues no la estimamos necesaria.
3. En todo momento hemos respondido con claridad a **todas** sus solicitudes.

  
**Rommel Castro**  
Administrador Ad Honoreñ  
Registro Nacional de las Personas





# Registro Nacional de las Personas

## ACTA DE APERTURA LPN-NO.09-2021-RNP

### "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLIMATIZACION DE 7 PISOS DEL EDIFICIO TORRE FUTURA"

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., siendo las dos de la tarde con quince minutos (2:15 pm) del día **miércoles catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021)**, reunidos para llevar a cabo el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional arriba mencionado, en el salón de capacitaciones del edificio Villatoro, en presencia de las siguientes personas: abog. Marco Flores, Ing. Pedro Mejía, abg. Nery Galo, Abg. Roger Mendoza, Abogada Stefania Mencia Departamento de Transparencia y Arquitecto Allan Roseembel y Arquitecto Fernando Herrera del Departamento de Obras Físicas por parte del Registro Nacional de las Personas, con el fin de proceder a la recepción y apertura de ofertas del proceso en referencia que será financiado con **Fondos Nacionales**.

Proceso de Apertura iniciado y moderado por el Abg. Marco Flores; una vez recibidas las ofertas, se procedió a la apertura de las mismas, cuyos resultados se describen en los cuadros siguientes:

#### CUADRO DE OFERTAS RECIBIDAS

NO.	EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO	FOLIOS
1	EMPRESA ELCON	Cristian Bonilla	L. 2,654,584.00	110 CARPETA 1 102 CARPETA 2
2	EMPRESA DYTAL	Isaías Parada	L. 2,518,335.00	76
3	EMPRESA CELECTROMECSA	Emilio Gunera	L. 5,068,630.00	192
4	EMPRESA PRODUNI	Oscar Fúnez	L. 2,997,544.42	58

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



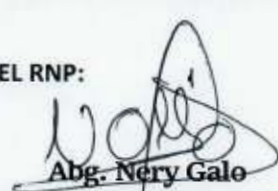



## INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS

NO.	OFERENTE	NÚMERO DE GARANTÍA O FIANZA	BANCO O ASEGURADORA	MONTO EN LEMPIRAS	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	
					DESDE	HASTA
1	EMPRESA ELCON	ZC-FL-85864-2021 CHEQUE NO. 00008701	SEGUROS CREFISA BAC-CREDO MATIC	L. 50,000.00 L. 3,092.00	14/04/2021- 14/09/2021 El cheque tiene una vigencia de 6 meses según lo establecido en el Código de Comercio.	
2	EMPRESA DYTAL	210136	SEGUROS DEL PAIS	L. 55,000.00	14/04/2021	30/10/2021
3	EMPRESA CELECTROMECSA	NO.01000354	BANCO ATLANTIDA	L. 105,000.00	El cheque tiene una vigencia de 6 meses según lo establecido en el Código de Comercio.	
4	EMPRESA PRODUNI	ZC-FL-85902-2021	SEGUROS CREFISA	L. 70,000.00	14/04/2021	14/08/2021

**Observaciones:** Se hace la observación que se presento una oferta tardía por parte de la empresa GRUPO AYRE, por lo que según lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado no fue admitida y fue devuelta sin abrir, posteriormente y No habiéndose presentado por parte de las empresas oferentes mas observaciones y habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el mismo Salón, Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán se cierra la presente acta siendo las dos de la tarde con cincuenta y dos minutos (2:52 P.M.) de la fecha arriba indicada.

POR PARTE DEL RNP:

  
Abg. Nery Galo  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

  
Abg. Roger Mendoza  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Página 2 de 3

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

**Ing. Pedro Mejía**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**Arquitecto Allan Rosembel**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**Abg. Marco Flores**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**Abg. Stefania Mencia**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**Arquitecto Fernando Herrera**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

POR PARTE DE LA EMPRESA:

**Cristian Bonilla**  
EMPRESA ELCON

**Isaías Parada**  
EMPRESA DYTAL

**Emilio Gunera**  
EMPRESA CELECTROMECSA

**Oscar Funez**  
EMPRESA PRODUNI

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





## Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

### Registro Nacional de las Personas

El Registro Nacional de las Personas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-NO.010-2021-RNP a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará con forme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirirlos documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de L.200.00 mediante solicitud escrita al Administrador General del R.N.P. en el edificio Villatoro Bulevar Morazán, teléfono 22215513, email: [licitacionesrnp@yahoo.com](mailto:licitacionesrnp@yahoo.com), también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección edificio Villatoro Bulevar Morazán, Séptimo piso salón de capacitaciones R.N.P. a más tardar el día **VIERNES 7 DE MAYO DE 2021** A las 02:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazos serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 02:15 pm. **VIERNES 7 DE MAYO DE 2021**. Todas las ofertas deberá estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación

Tegucigalpa M.D.C. a los 25 días del mes de marzo del año 2021

  
**Ingeniero Roberto Breve**  
**Comisionado Presidente**  
**Registro Nacional de las Personas**





# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN NO.10-2021-RNP**

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

Marzo de 2021

**Tegucigalpa, M.D.C.**

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	14
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	15
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	20

31. Diferencias, errores y omisiones .....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda .....	22
35. Preferencia nacional .....	22
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>24</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) “día” significa día calendario.</li> </ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones</li> </ul>

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en</li></ul>
--	---

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16</li> </ul>

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</p>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los <b>DDL</b> se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los</p>

	Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<b>19. Documentos que establecen las</b>	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

<p><b>Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso</p>

	<p>de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li><li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li></ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li></ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li><li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li><li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) firmar el Contrato; o</li></ul></li></ul>
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<b>22. Formato y firma de la Oferta</b>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>
<b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p>



	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante</p>

	<p>el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a</p>

	<p>tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos</p>

	<p>especificados en el Contrato; o</p> <p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando</p>

	<p>convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li> </ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación</p>

	<p>permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones

	de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<p><b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación</li> </ul>



	<p>haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>
IAO 1.1	El Comprador es: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional son:  <b>“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”</b>            El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación Pública Nacional son:  <b>LPN No. 010-2021-RNP</b>  <u><b>LOTE UNO QUE COMPRENDE LA ADQUISICION DE SILLAS.</b></u>   <u><b>LOTE DOS QUE COMPRENDE LA ADQUISICION DE MUEBLES.</b></u></p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: FONDOS NACIONALES correspondientes al presupuesto del año 2021.
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>

Sección II. Datos de la	Licitación
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:  Atención: ADMINISTRADOR GENERAL  Dirección: <b><i>Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.</i></b>  OFICINA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.  Código postal: N/A  País: HONDURAS C.A.  Teléfono: (504) 22215519,22215519  Dirección de correo electrónico: licitacionesrnp@yahoo.com</p>

<b>IAO 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>

Sección II. Datos de la <b>IAO 11.1(h)</b>	<p data-bbox="485 100 1401 184">Licitación Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol data-bbox="527 210 1409 1186" style="list-style-type: none"><li data-bbox="527 210 1409 357">1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio respectivo (DS)</li><li data-bbox="527 378 1409 451">2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil (DS)</li><li data-bbox="527 472 1409 588">3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS)</li><li data-bbox="527 609 1409 640">4. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa. (DNS)</li><li data-bbox="527 661 1409 808">5. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (DS) ver sección de formulario.</li><li data-bbox="527 829 1409 976">6. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos a los que se refiere los artículos 37 y 36 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (DS) ver sección de formulario.</li><li data-bbox="527 997 1409 1071">7. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. (DS)</li><li data-bbox="527 1092 1409 1123">8. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil. (DS)</li><li data-bbox="527 1144 1409 1176">9. Permiso de Operación vigente o estar en trámite.</li></ol> <p data-bbox="527 1218 1409 1291"><b>Sin embargo, no podrá ser adjudicado el contrato si no presenta la constancia solicitada.</b></p> <ol data-bbox="527 1312 1409 1386" style="list-style-type: none"><li data-bbox="527 1312 1409 1386">9. Certificación de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)</li></ol>
---	--

**IDONEIDAD TECNICA**

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:
2. **“CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS**, mínimo dos (2): Deberá acompañar con su oferta constancias que acrediten la entera satisfacción en la prestación del suministro

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**Presentar Balance General y Estados Financieros del año 2020, debidamente auditado.**

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios de forma mensual y totalizada según el tiempo de duración o periodo de prestación de servicios que prestaran según solicitud.

**El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación.**

- a. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado.
- b. Constancia de Solvencia de aportaciones vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General.
- c. Constancia vigente de Solvencia de la SAR de la Empresa y del Representante Legal
- d. Certificación de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)

**Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada**

Sección II. Datos de la <b>IAO 13.</b>	Licitación No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms 2010

3

<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM en el lugar de destino Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es en la Ciudad de Tegucigalpa.
<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 90% de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al N/A</p>
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente NO PODRA cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. SOLAMENTE EN MONEDA NACIONAL DE HONDURAS (LEMPIRA)
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA
<b>IAO 19.1 (a)</b>	NO APLICA la Autorización del Fabricante.

<b>IAO 19.1 (b)</b>	Servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto de la oferta en moneda del curso legal: Lempira (Honduras)
<b>IAO 21.4</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: 1 foliada
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Rotulados original/copia LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 010-2021-RNP</p> <p>No abrir antes de las 02:15 pm. Del día <b>VIERNES 07 DE MAYO DE 2021.</b></p> <p style="text-align: center;">HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  REMITENTE: NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE</p> <p><b>Solo para tomar nota:</b></p> <p>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con su respectiva copia y sellada en sus sobres correspondiente  Identificar solo el lote o lotes que participara en la portada de la oferta</p>



Sección II. Datos de la IAO 24.1	<p>Licitación</p> <p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es: Registro Nacional de las Personas</p> <p>Atención: ADMINISTRADOR GENERAL Dirección: Edificio Villatoro, bulevar Morazán</p> <p>Número del Piso/Oficina: Salón De Capacitaciones, Séptimo Piso Edificio Villatoro, <b>Bulevar Morazán. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: TEGUCIGALPA M.D.C.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b><u>VIERNES 07 DE MAYO DE 2021.</u></b> Hora: <b><u>A LAS 02:00 P.M.</u></b></p>
----------------------------------	--

IAO 27.1	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Salón De Capacitaciones, Séptimo Piso Edificio Villatoro, <b>Bulevar Morazán. Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: <b>Honduras C.A.</b></p> <p><b>Fecha: <u>VIERNES 07 DE MAYO DE 2021.</u></b></p> <p><b>Hora: <u>A LAS 02:15 P.M.</u></b></p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <b>CRITERIO DE EVALUACION A APLICAR SERA CUMPLE NO CUMPLE</b></p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: N/A</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: N/A</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: N/A</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo N/A</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: N/A</p> <p>(g) Se evaluará la experiencia y plan de trabajo presentado.</p>

<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes no podrán cotizar precios separados por uno o más lotes es un solo lote.  El número mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será: de una (1) oferta.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

**o**

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

o(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante

el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

**ARTÍCULO 51.-Adjudicación.** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble

del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados por RNP, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente para servicios solicitados.

Metodología de Evaluación de Ofertas

#### **A) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por la Comisión de Evaluación del RNP, para subsanación o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada y se considerará que la oferta sustancialmente no Cumple.

#### **B) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA:**

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. Declaración Jurada autenticada de:
  - a) La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas competentes.

## **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos]



### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	1
Formulario de Presentación de la Oferta .....	1
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	1
Lista de Precios .....	1
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	1
Autorización del Fabricante .....	1

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
<p>6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:</p> <p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p>
<p>7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</p> <p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.</p>

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]  
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]  
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## **Formularios de Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

---

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	1
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	1
3. Especificaciones Técnicas .....	1
4. Planos o Diseños .....	1
5. Inspecciones y Pruebas .....	1



## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Según Especificación.				La multa por el incumplimiento serán las establecidas en las Disposiciones Generales de Presupuesto que estén vigentes.		[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>

### 3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- En lo posible deben usarse medidas métricas.
- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

## LOTE NÚMERO UNO

### Especificaciones técnicas de los bienes requeridos

- **Indicaciones generales**

- **Descripción:**

Suministro, Armado e Instalación de Mobiliario. Se adjunta Plano de Distribución de Referencia.

- **Instalación:**

El proveedor deberá instalar el mobiliario en sitio y se procederá a la Recepción una vez este sea aceptado por el Supervisor o Contratante. El mobiliario requerido deberá corresponder a líneas de productos estándar, desarrollados industrialmente y probados e instalados en proyectos similares con anterioridad.

- **Limpieza:**

El proveedor deberá mantener el sitio limpio durante la instalación del mobiliario, deberá retirar todo material sobrante, equipo de construcción del sitio y deberá entregar el área limpia para su recepción, así como todas las áreas de suministro y evacuación que haya sido perjudicada por la obra o el personal.

- **Mobiliario en General:**

Se deberá garantizar la disponibilidad y el suministro futuro de elementos iguales, complementarios o de partes y componentes para permitir el mantenimiento y expansión a futuro del mobiliario de oficina ofertado. Los productos requeridos deberán ser modulares, funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente de oficina a que estarán destinados, de fácil manejo y mantenimiento, requiriendo un mínimo de herramientas para el montaje y desmonte.

**Garantía:**

Garantía sobre piezas e instalación por un periodo mínimo de cinco (05) años.

**Asistencia técnica (instalación):**

Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación. El proveedor será responsable de la garantía que ofrece, así como la reparación y/o reemplazo de las partes que presenten fallas en el período cubierto por la misma. En el caso de que se reporte una falla en algún bien adquirido y la misma no sea reparada dentro del plazo de 30 días el mobiliario deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de los siguientes 30 días.

**Recepción del Mobiliario:**

La recepción no será aprobada si el mobiliario está defectuoso, dañado, abollado, mal pegado o el armado es incorrecto; se deberá considerar el tiempo de secado y evitar olores fuertes en el sitio. Los retoques mínimos deben realizarse en sitio. El diseño, ubicación y color final será el aprobado por el Supervisor o Contratante.

**Todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.**

**Folleto:**

El ofertante deberá presentar obligatoriamente con su oferta folletos/catálogos con imágenes de referencia con opciones de colores y diseños para los muebles solicitados. El mobiliario debe adaptarse al espacio disponible. Se requiere que el espacio sea maximizado.

**Plano:**

Se incluye plano del sitio de instalación para referencia.

**Cantidades:**

<b>BIENES REQUERIDOS</b>			
<b>N</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Suministro de Silla ejecutiva	Unidad	107
2	Suministro de silla ventanillas altas	Unidad	31
3	Suministro de silla ventanillas bajas	Unidad	7
4	Suministro de silla semi ejecutiva	Unidad	75
5	Silla de espera Ejecutiva	Unidad	313

Item	Bienes / Artículos	Descripción	Cant.
1.	Silla semi ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustable y forrada en Tela de Alta Durabilidad,</li> <li>• Color negro,</li> <li>• Respaldo: forrado en Tela de malla,</li> <li>• Ergonómica</li> <li>• Con descansabrazos resistentes, fijos o ajustables</li> <li>• Base tipo estrella (5 radios) giratoria con rodines dobles.</li> <li>• Pistón para ajuste neumático de elevación del asiento con dos controles de posición.</li> <li>• Capacidad de peso: +/- 280 libras</li> </ul> Se aceptará variaciones hasta un 5%	75
2.	Silla Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustable y forrada en Tela de Alta Durabilidad,</li> <li>• Color negro</li> <li>• Respaldo: forrado en Tela de malla</li> <li>• Ergonómica</li> <li>• Asiento acolchado para comodidad</li> <li>• Descansabrazos, fijos y resistentes</li> <li>• Cabecera acojinada o de malla</li> <li>• Soporte Lumbar</li> <li>• Soporte de hasta 350 Lbs</li> <li>• Dimensiones Alto 131cm, Ancho 63.5Cm, Profundidad 63.5 Cm</li> <li>• Base aluminizada o pulido, tipo estrella (5 radios) giratoria con rondines dobles</li> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación, de 5 años a partir de la entrega a conformidad.</li> </ul>	107
3.	Silla de Espera Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de espera ejecutiva con brazos fijos, base estilo trineo, soporte lumbar, respaldo de malla, garantía de 5 años sobre defectos de fabricación, capacidad de 240lb</li> </ul>	313

## **LOTE DOS MUEBLES**

### **Especificaciones técnicas de los bienes requeridos**

- **Indicaciones generales**

- **Descripción:**

Suministro, Armado e Instalación de Mobiliario. Se adjunta Plano de Distribución de Referencia.

- **Instalación:**

El proveedor deberá instalar el mobiliario en sitio y se procederá a la Recepción una vez este sea aceptado por el Supervisor o Contratante. El mobiliario requerido deberá corresponder a líneas de productos estándar, desarrollados industrialmente y probados e instalados en proyectos similares con anterioridad.

- **Limpieza:**

El proveedor deberá mantener el sitio limpio durante la instalación del mobiliario, deberá retirar todo material sobrante, equipo de construcción del sitio y deberá entregar el área limpia para su recepción, así como todas las áreas de suministro y evacuación que haya sido perjudicada por la obra o el personal.

- **Mobiliario en General:**

- Se deberá garantizar la disponibilidad y el suministro futuro de elementos iguales, complementarios o de partes y componentes para permitir el mantenimiento y expansión a futuro del mobiliario de oficina ofertado. Los productos requeridos deberán ser modulares, funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente de oficina a que estarán destinados, de fácil manejo y mantenimiento, requiriendo un mínimo de herramientas para el montaje y desmonte.

- **Garantía:**

Garantía sobre piezas e instalación por un periodo mínimo de cinco (05) años.

**Asistencia técnica (instalación):**

Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación. El proveedor será responsable de la garantía que ofrece, así como la reparación y/o reemplazo de las partes que presenten fallas en el período cubierto por la misma. En el caso de que se reporte una falla en algún bien adquirido y la misma no sea reparada dentro del plazo de 30 días el mobiliario deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de los siguientes 30 días.

**Recepción del Mobiliario:**

La recepción no será aprobada si el mobiliario está defectuoso, dañado, abollado, mal pegado o el armado es incorrecto; se deberá considerar el tiempo de secado y evitar olores fuertes en el sitio. Los retoques mínimos deben realizarse en sitio. El diseño, ubicación y color final será el aprobado por el Supervisor o Contratante.

**Todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.**



**Folletos:**

El ofertante deberá presentar obligatoriamente con su oferta folletos/catalogos con imágenes de referencia con opciones de colores y diseños para los muebles solicitados. El mobiliario debe adaptarse al espacio disponible. Se requiere que el espacio sea maximizado.

**Plano:**

Se incluye plano del sitio de instalación para referencia.

- **Cantidades:**

DETALLE			
N	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de muebles porta folletos	Unidad	3
2	Suministro e instalación de cuadros informativos	Unidad	3
3	Suministro e instalación de muebles de recepción e información al Ciudadano	Unidad	1
4	Suministro e instalación de muebles de auto servicio	Unidad	4
5	Suministro e instalación de mueble ventanilla de atención al Ciudadano	Unidad	31
6	Suministro e instalación de mueble ventanilla para toma de fotografías al Ciudadano	Unidad	7
7	Suministro e instalación de mueble mampara para ventanilla para toma de fotografías al Ciudadano	Unidad	7
8	Suministro e instalación de mueble ventanilla de atención al Ciudadano módulo de esquina	Unidad	3
9	Suministro e instalación de mueble Gerencial TIPO U de alta gama, estaciones 2.10 X 0.75 Y 1.50 X 0.60 Y 2.10 X 0.60	Unidad	3
10	Suministro e instalación de mueble Gerencial TIPO U de gama media, estaciones de trabajo 1.80 X 0.60 Y 1.20 X 0.60 Y 1.20 X 0.60	Unidad	6
11	Suministro e instalación de muebles ejecutivo TIPO L de estaciones de trabajo 1.50 X 0.60 Y 1.20 X 0.60	Unidad	45
12	Suministro e instalación de muebles TIPO L de estaciones de trabajo 1.50 X 0.60 Y 0.90 X 0.50	Unidad	77
13	Suministro e instalación de muebles TIPO L de estaciones de trabajo 1.20 X 0.60 Y 0.90 X 0.50	Unidad	70
14	Suministro e instalación de muebles de estaciones de trabajo LINEAL 1.50 X 0.60	Unidad	57
15	Suministro e instalación de archivador metálico de cinco cajoneras	Unidad	200
16	Suministro e instalación de armario bajo	Unidad	44
17	Suministro e instalación de armario alto	Unidad	16
18	Suministro e instalación de mesa de reuniones circular pequeña	Unidad	35
19	Suministro e instalación de mesa de reuniones circular pequeña de	Unidad	8

Seco

DETALLE			
N	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	alta gama		
20	Sofá de 1 plaza alta gama	Unidad	8
21	Sofá de 2 plazas alta gama	Unidad	4
22	Sofá de 1 plaza	Unidad	5
23	Sofá de 2 plazas	Unidad	17
24	Mueble de piso de cocina	Ml	23
25	Mueble aéreo de cocina	Ml	23
26	Mesón de trabajo de 1.20 ancho x 3.50 largo x 0.85 alto	Unidad	1
27	Pizarrón 1.20 alto x 2.44 ancho	Unidad	1
28	Mesa de reuniones para 6 personas	Unidad	3
29	Camilla	Unidad	2
30	Mesa de trabajo de 1.80 largo x 0.70 ancho x 0.90 alto	Unidad	1
31	Mesas altas tipo coctel	Unidad	3
32	Casilleros	Unidad	58
33	Rack de carga pesada	Unidad	24
34	Escalera metálica	Unidad	16
35	Archiveros metálicos de 4 gavetas de 0.86m de ancho, 0.50 de fondo y 1.32m de alto.	Unidad	14

ItemN °	Bienes / Artículos	Descripción	Cant.
1.	Mesa de Reuniones para 12 personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mesa de conferencias de gama alta moderna para 12 personas</li> <li>Acabado de superficie en laminado vinir de caoba.</li> <li>Top con bordes engrosados</li> <li>Cuatro (4) Groumets eléctricos pequeños o dos (2) grandes y ductos pasa cables en canaleta de metal.</li> <li>Deberá entregarse armada y ubicada donde indique el contratante</li> </ul>	1
2.	Armario bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Armario bajo o Credenza con puertas corredizas de vidrio transparente, de ¼” de espesor.</li> <li>Un entrepaño, de estructura de lámina de acero, pintada al horno, con capacidad +/- 150 libras</li> <li>Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en “U” de acero para mayor resistencia del mueble.</li> <li>Superficie con esquinas redondeadas, fabricado con aglomerado de madera (melamina), revestida con laminado plástico de alta presión (HPL) tipo formica resistente al impacto.</li> <li>Capacidad soportante del piso de la credenza 150 libras</li> <li>Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido.</li> <li>Colores y diseños acordes a los escritorios.</li> <li>Alto: +/- 74-77cms</li> <li>Profundidad: +/- 44-47cms</li> </ul>	44

ItemN o	Bienes / Artículos	Descripción	Cant.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: +/-130-135cms</li> </ul> Se aceptará variaciones en medidas de hasta un 3%	
3.	Estación para Recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación para Recepción elaborada en melamina resistente al impacto</li> <li>• Mostrador de Vidrio claro con logo del RNP (e=10mm) con dimensiones de 1.00 x 0.30 m Sostenido con pines de barra</li> <li>• Superficie de trabajo en laminado plástico de alta presión de acabado tipo madera</li> <li>• Cajonera de Pedestal en melamina con dimensiones aproximadas 40x45x76cm,</li> <li>• Dos gavetas, cerradura con llave y llamadores.</li> <li>• Ducto pasa cables para electricidad y datos, en canaleta de metal de 4"x2"</li> <li>• Con niveladores</li> <li>• Dimensiones aproximadas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 160cm largo</li> <li>- 72 ancho</li> <li>- 100 cm alto</li> </ul> </li> <li>• Deberá entregarse armada y ubicada donde indique el contratante</li> </ul>	1
4	Sillón de Espera para una persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillón de Espera para una personas, estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos en acero acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática.</li> <li>• Sofá forrado Asiento y Respaldo de cuerina.</li> <li>• Acojinamiento de hule espuma.</li> <li>• Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta.</li> <li>• Patas con tacos de hule.</li> <li>• Color: negro</li> </ul>	5
6	Sillón de Espera para dos personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillón de Espera para dos personas, estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos en acero acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática.</li> <li>• Sofá forrado Asiento y Respaldo de cuerina.</li> <li>• Acojinamiento de hule espuma.</li> <li>• Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta.</li> <li>• Patas con tacos de hule.</li> <li>• Color: negro</li> </ul>	17
5	Escritorios en L	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritorio Ejecutivo en L Medidas: 1.50x0.60x0.80mts, 1.20x0.60x0.80</li> <li>• Elaborado en laminado plástico de alta presión, acabado de madera.</li> <li>• Bases de metal de tubo estructural cuadrado de 1 ½ en pintura a definir</li> <li>• Pantalla frontal color gris</li> <li>• Ducto pasa cables para electricidad y datos en canaleta de metal de 4"x2"</li> <li>• Niveladores regulables en altura y con Pasa cable.</li> </ul>	44

ItemN o	Bienes / Artículos	Descripción	Cant.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las superficies de trabajo, estantes y divisiones modulares deben ser resistentes al impacto y a la humedad/clima del ambiente que impera en la zona.</li> <li>• Cada superficie descrita con patas laterales metálicas y sus respectivos accesorios (niveladores, etc.), considerar todos los accesorios necesarios en sus perímetros (remates, perfiles metálicos, etc).</li> </ul> <p>Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno color negro/gris, aplicación electrostática resistente al oxido, corrosión golpes y rayones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de cinco (5) años mínimo</li> <li>• Condiciones de recepción: revisar plan de entregas.</li> <li>• Deberá ser entregado armado y ubicado en el lugar señalado por el contratante</li> </ul>	
6	Archivero Vertical Metálico De 5 Gavetas Tamaño Oficio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura de lámina de acero calibre 20, 0.85mm mínimo de espesor</li> <li>• Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en U; de acero calibre 20 para mayor resistencia del mueble.</li> <li>• 5 gavetas con frente metálico</li> <li>• Chapa de seguridad de un solo golpe, con dos llaves.</li> <li>• Cada gaveta con porta etiquetas de 90 X 50 mm y asa de acero inoxidable de 100mm.</li> <li>• Marcos metálicos (4) porta folders colgantes de 1.2 mm.</li> <li>• Capacidad mínima: 100 Lb por gaveta en carpetas colgantes</li> <li>• 60 libras en el fondo (piso) de cada gaveta.</li> <li>• Cajones para folders colgantes tamaño oficio.</li> <li>• Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el ítem deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.</li> <li>• Alto: variable</li> <li>• Frente: 43cms mínimo-45cms máximo</li> <li>• Fondo: 61cms mínimo-63cms máximo</li> <li>• Garantía 5 año mínimo.</li> </ul>	388
7	Mesa Redonda para 4 personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro de 1.20 mts</li> <li>• Elaborado en melanina color a definir resistente al impacto tanto la superficie como la base</li> <li>• Sostenido con pines de barra y superficie de trabajo en laminado plástico de alta presión de acabado tipo madera</li> <li>• Anclaje de Soportes de hule, anclado a la melanina con perno metálico</li> <li>• con niveladores</li> <li>• El contratista deberá entregarlas ya instaladas en el lugar especificado por el contratante.</li> <li>• Garantía de 5 año.</li> </ul>	35
8	Estación de Trabajo con divisiones frontales y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de Trabajo con Superficie: estaciones con medidas de 1.50x0.60m</li> <li>• Superficie de trabajo en laminado plástico de alta presión</li> </ul>	57

ItemN o	Bienes / Artículos	Descripción	Cant.
	laterales en vidrio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divisiones frontales (de los extremos de la isla) en vidrio de 1/4" con rayas sandblasteadas en color gris, con sus respectivos soportes.</li> <li>• Divisiones laterales en vidrio de 1/4 "con rayas sandblasteadas.</li> <li>• Bases cuadradas estructurales de tubo de 1 1/2, Pintados con pintura en polvo al horno color negro/gris, aplicación electrostática resistente al oxido, corrosión golpes y rayones,</li> <li>• Ducto pasa cables para electricidad y datos, en canaleta de metal de 4"x2"</li> <li>• Cajoneras con 3 (tres) gavetas, con dimensiones aproximadas 44x53x73.5, cuerpo y frentes en melamina, con llamadores, cada gaveta con su respectivo llavín y su llave correspondiente.</li> <li>• Conectores 4 vías y 3 vías soldados y pintados con pintura en polvo al horno color negro/gris, aplicación electrostática resistente al oxido, corrosión golpes y rayones</li> </ul>	
9	Estación de Trabajo con divisiones frontales y laterales en vidrio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de Trabajo con Superficie: estaciones con medidas de 1.20x0.60m</li> <li>• Superficie de trabajo en laminado plástico de alta presión</li> <li>• Bases cuadradas estructurales de tubo de 1 1/2, Pintados con pintura en polvo al horno color negro/gris, aplicación electrostática resistente al oxido, corrosión golpes y rayones,</li> <li>• Ducto pasa cables para electricidad y datos, en canaleta de metal de 4"x2"</li> <li>• Conectores 4 vías y 3 vías soldados y pintados con pintura en polvo al horno color negro/gris, aplicación electrostática resistente al oxido, corrosión golpes y rayones</li> </ul>	12
10	Racks de carga pesada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Racks de carga pesada con piso de lamina galvanizada de 6 niveles debiendo ser verificados con los que actualmente posee el RNP.</li> </ul>	24
11	Escalera metálica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escalera metálica plegable de color blanco con tres peldaños anchos para mayor comodidad y seguridad. Fabricadas en acero, sencillas, ligeras y resistentes, que se presentan en varias medidas para adaptarse a las necesidades del usuario. Plataforma con tacos de goma antideslizantes, capacidad de carga 150kg. Medidas 44,5X4,5X111,5cm.</li> </ul>	16

## 4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen \_\_\_\_ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

## **5. Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- 1.** El Registro Nacional de las Personas nombrará una Comisión de Recepción conforme a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de realizar las Inspecciones y Pruebas de funcionamiento de los muebles y su instalación conforme a los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el contrato debiendo El Proveedor asumir todos los costos a efecto de cumplir satisfactoriamente las condiciones requeridas.

## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	1
2.	Documentos del Contrato.....	1
3.	Fraude y Corrupción.....	1
4.	Interpretación .....	1
5.	Idioma.....	1
6.	Consortio .....	1
7.	Elegibilidad .....	1
8.	Notificaciones.....	1
9.	Ley aplicable .....	1
10.	Solución de controversias.....	1
11.	Alcance de los suministros .....	1
12.	Entrega y documentos .....	1
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	1
14.	Precio del Contrato.....	1
15.	Condiciones de Pago .....	1
16.	Impuestos y derechos .....	1
17.	Garantía Cumplimiento .....	1
18.	Derechos de Autor.....	1
19.	Confidencialidad de la Información .....	1
20.	Subcontratación.....	1
21.	Especificaciones y Normas .....	1
22.	Embalaje y Documentos.....	1
23.	Seguros .....	1
24.	Transporte.....	1
25.	Inspecciones y Pruebas.....	1
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	1
27.	Garantía de los Bienes.....	1
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	1
29.	Limitación de Responsabilidad .....	1
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	1
31.	Fuerza Mayor .....	1
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	1
33.	Prórroga de los Plazos .....	1
34.	Terminación .....	1
35.	Cesión.....	1

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## **16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

## **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los



bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables **o según se disponga en las CEC**.

## **24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.

## **25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

**por Derechos de Patente**

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no



excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

**34. Terminación**

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Administración General</p> <p>Dirección postal: N/A</p> <p>Piso/Oficina 4 piso , edificio Villatoro, Bulevar Morazán.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 22215513 y 22215519</p> <p>Facsímile: N/A</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:licitacionesrnp@yahoo.com">licitacionesrnp@yahoo.com</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	<p>[Seleccione una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>- Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje</li> </ul> <p>Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución]:</p> <p>[Indique una institución arbitral nacional] Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la</p>

	<p>institución mencionada.]</p> <p>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad], Honduras</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</p>
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos].</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos]</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ [especificar la moneda], de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) <b>Contra entrega:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(iii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente</p>

	<p>autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. s”]</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [indicar “una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”]</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”] una Garantía de Calidad</p> <p>[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]”]</p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [ “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</p>

<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República] % por día.
-----------------	---

<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número (se recomienda 12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)] %.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: días.

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**



# 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [ indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un

indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

#### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Aviso de Licitación Pública

### Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

### Registro Nacional de las Personas

El Registro Nacional de las Personas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, **LPN-NO.010-2021-RNP** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de L.200.00 mediante solicitud escrita al Administrador General del R.N.P. en el edificio Villatoro Bulevar Morazán, teléfono 22215513, email: [licitacionesrnp@yahoo.com](mailto:licitacionesrnp@yahoo.com) también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección edificio Villatoro Bulevar Morazán, Séptimo piso salón de capacitaciones RNP. A más tardar el día **VIERNES 07 DE MAYO DE 2021. A LAS 02:00 P.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 02:15 pm. **VIERNES 07 DE MAYO DE 2021.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

**Ingeniero Roberto Breve  
Comisionado Presidente  
Registro Nacional de las Personas**



## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_ FECHA DE

EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

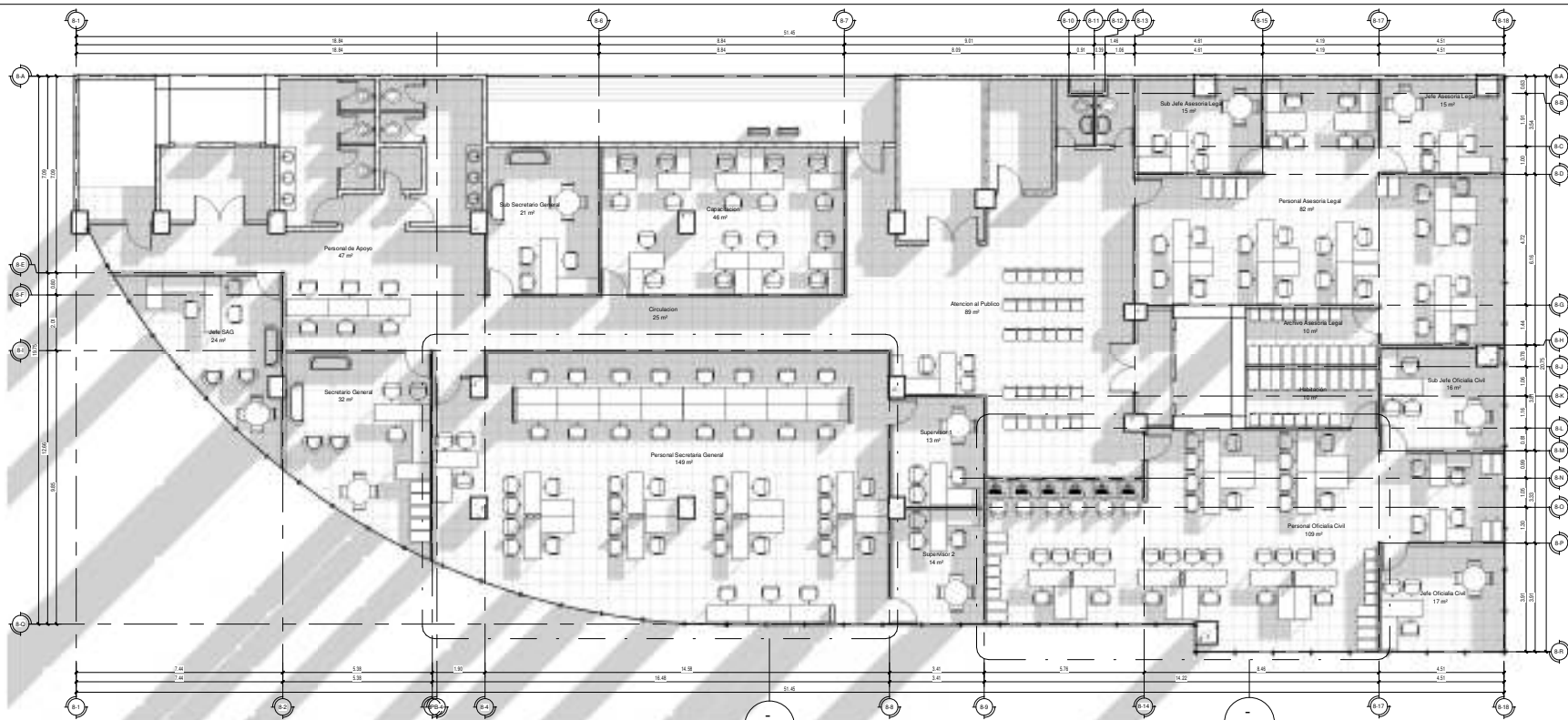
VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**  
**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

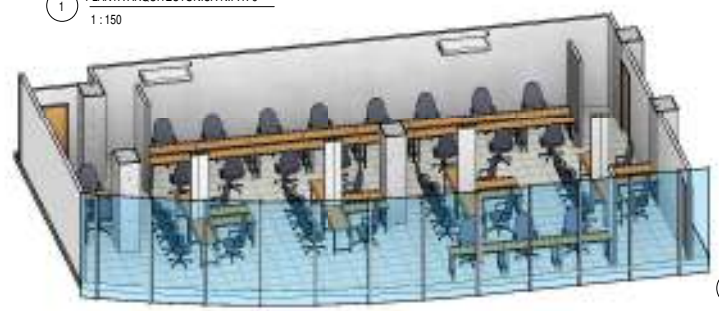
**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

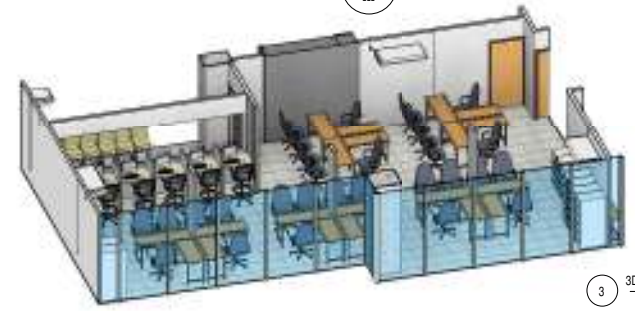
FIRMA AUTORIZADA



1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-8  
1 : 150



2 3D DETALLE SECRETARIA N.P.T.-8



3 3D DETALLE OFICIALIA N.P.T.-8

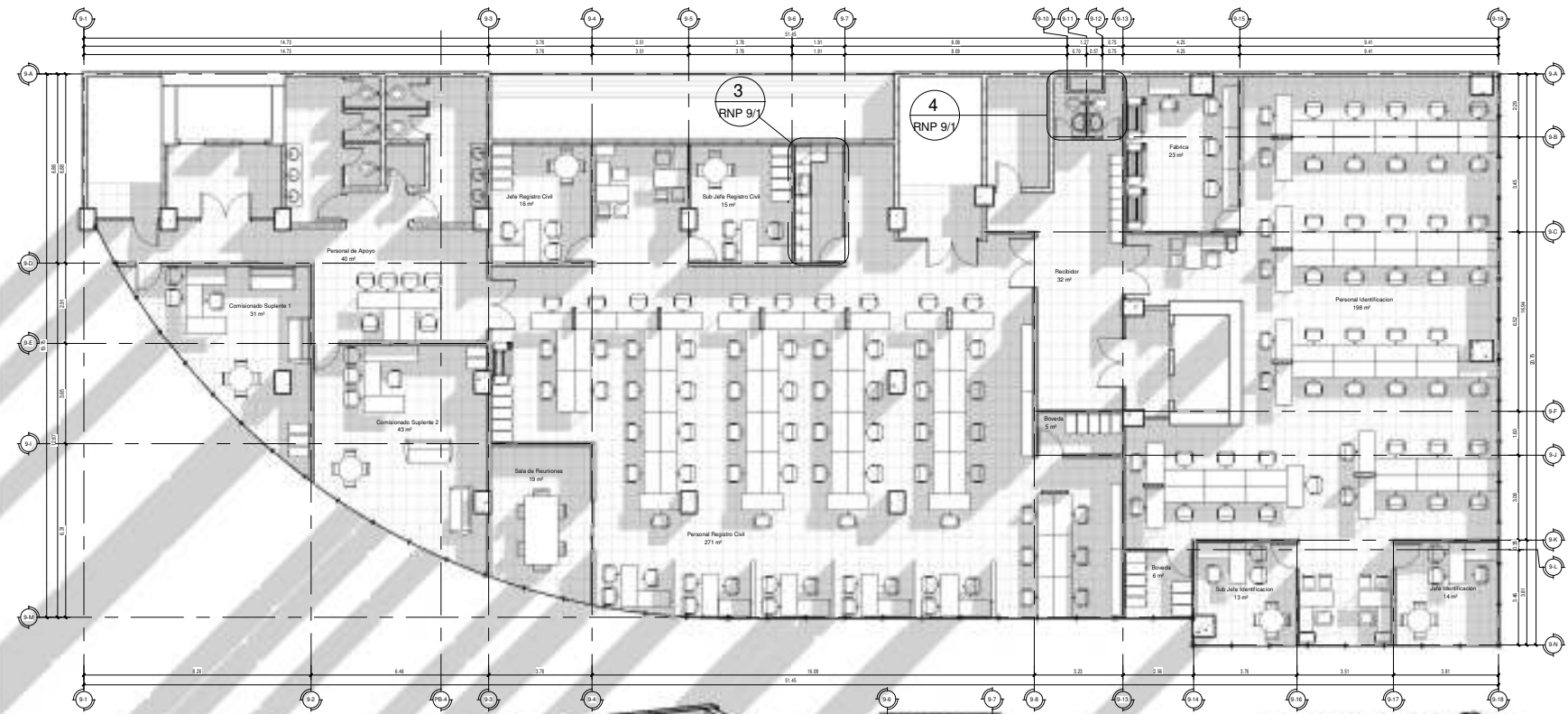
Propietario
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha

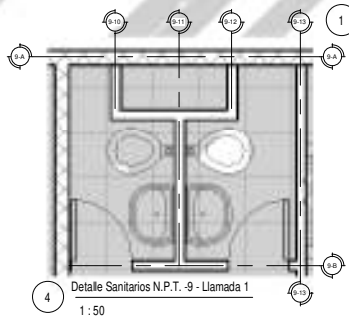


PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-8	
Número de proyecto	0001
Fecha	Fecha de emisión
Dibujado por	Autor
Comprobado por	Verificador
Escala 1 : 60	

RNP 8/1



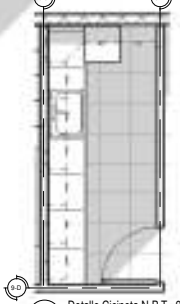
PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-9  
1:150



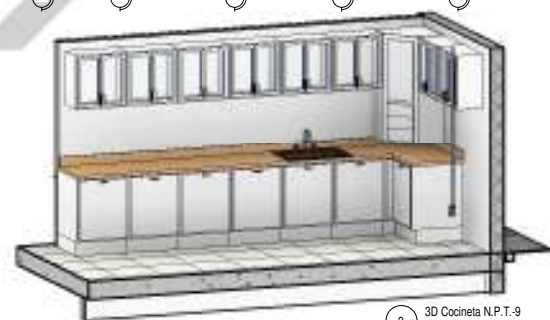
4 Detalle Sanitarios N.P.T.-9 - Llamada 1  
1:50



5 3D Sanitarios N.P.T.-9



3 Detalle Bicicleta N.P.T.-9 - Llamada 1  
1:75



2 3D Cocineta N.P.T.-9

Propietario

Nombre de proyecto

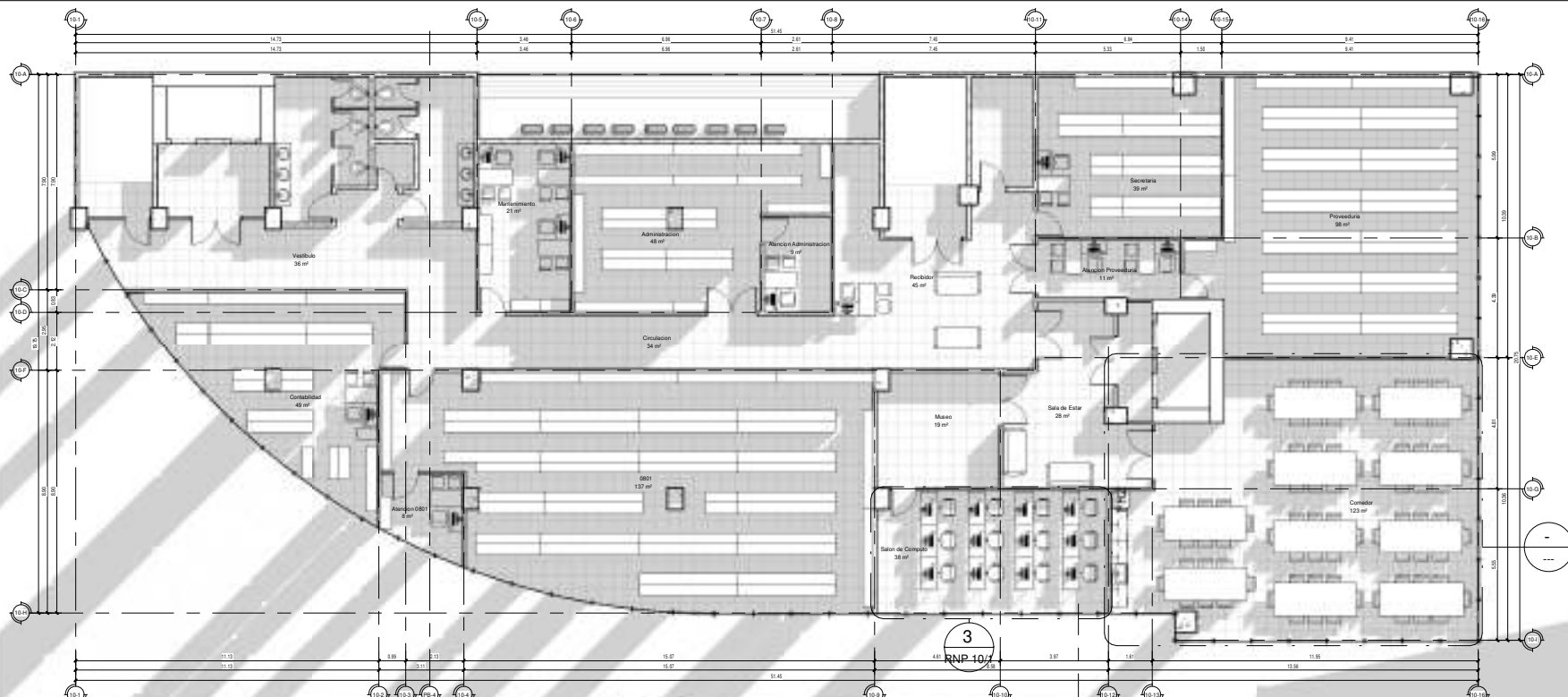
N.º	Revisiones	Fecha



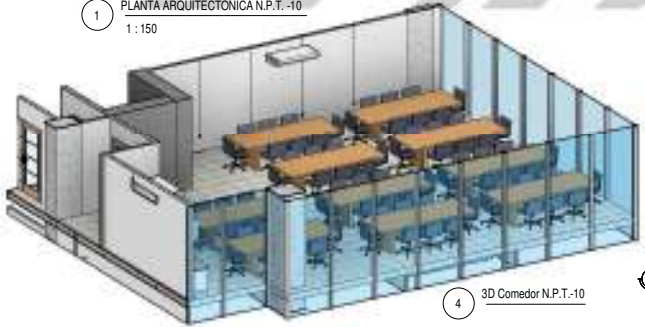
PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-9

Número de proyecto	0001	<b>RNP 9/1</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Autor	Escala Como se indica
Comprobado por	Verificador	

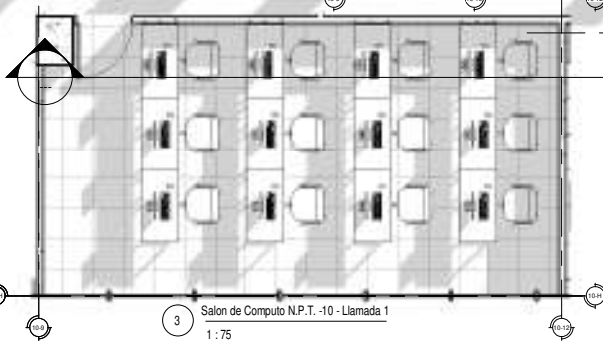




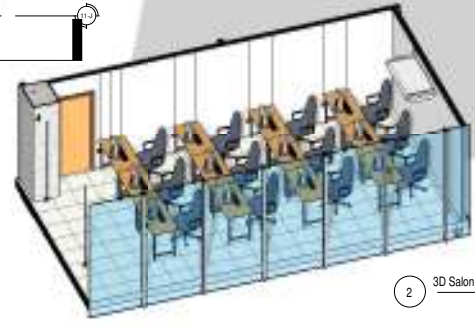
1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-10  
1 : 150



4 3D Comedor N.P.T.-10



3 Salon de Computo N.P.T.-10 - Llamada 1  
1 : 75



2 3D Salon de Computo

Propietario

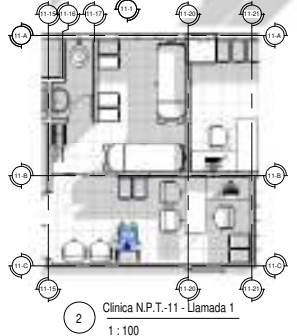
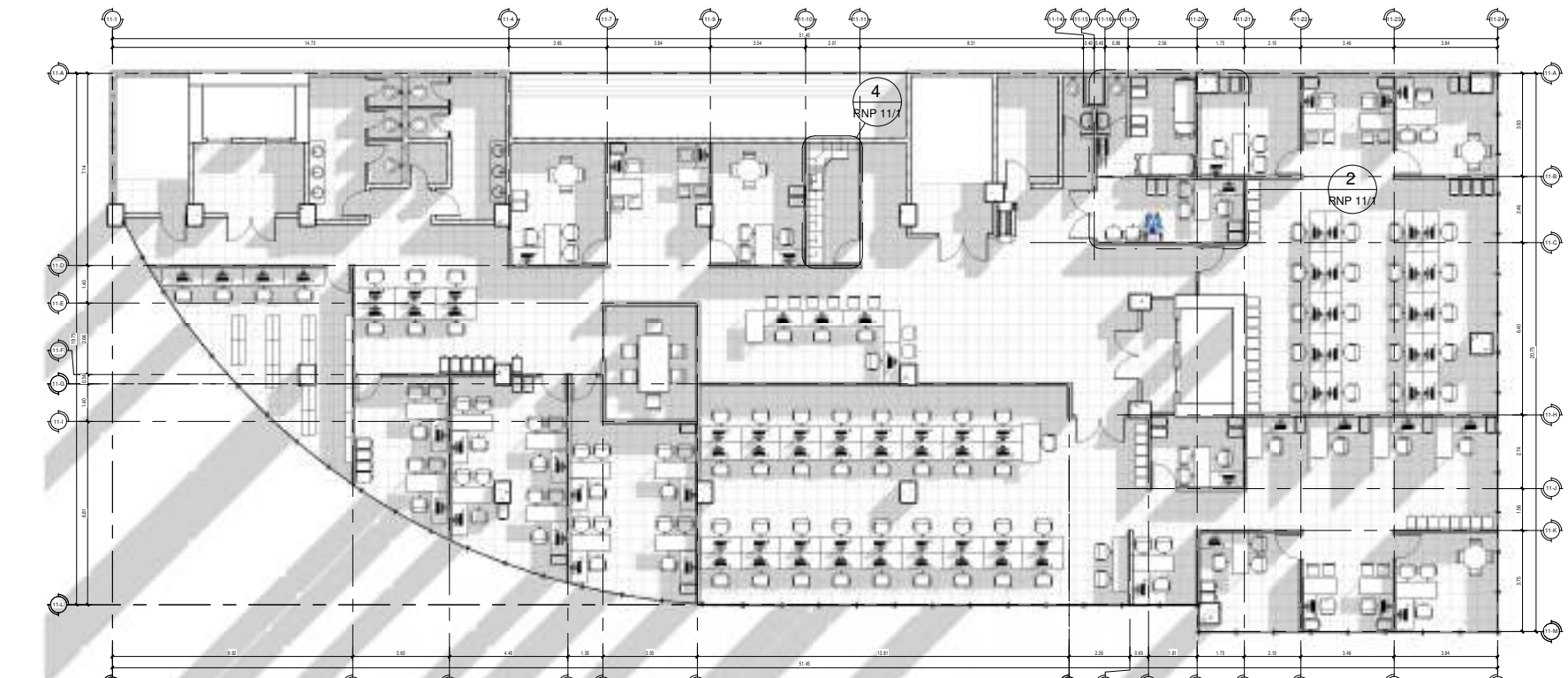
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-10

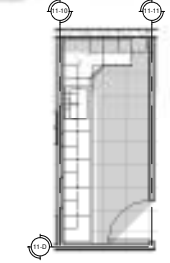
Número de proyecto	0001	<b>RNP 10/1</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969	Escala Como se indica
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843	



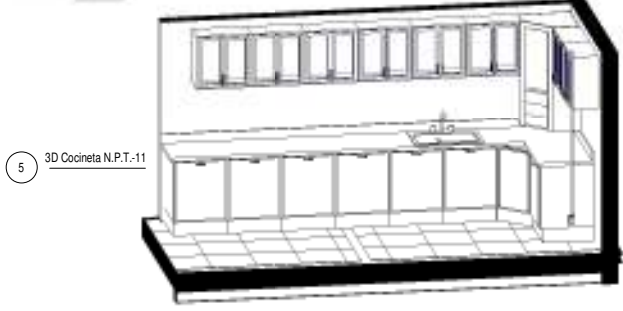
1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-11  
1:150



3 3D Clinica



4 Cocineta N.P.T.-11 - Llamada 1  
1:100



5 3D Cocineta N.P.T.-11

Propietario  
  
Nombre de proyecto

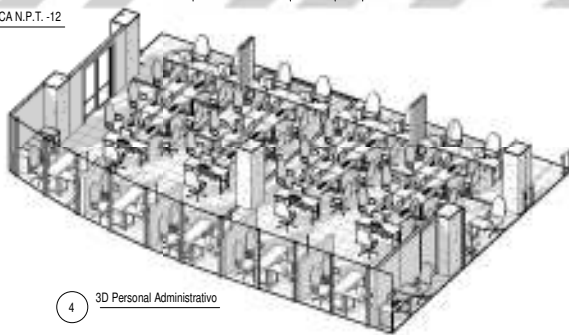
N.º	Revisiones	Fecha



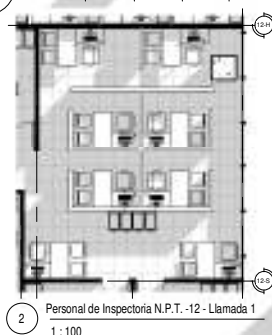
PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T. 11	
Número de proyecto	0001
Fecha	Fecha de emisión
Dibujado por	Allan Rosembelt Carranza CAH 969
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843
<b>RNP 11/1</b>	
Escala Como se indica	



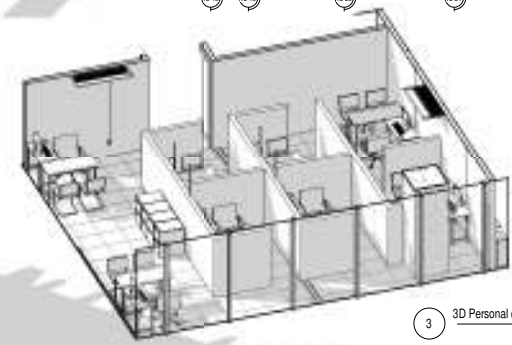
1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T. -12  
1 : 150



4 3D Personal Administrativo



2 Personal de Inspectoria N.P.T. -12 - Llamada 1  
1 : 100



3 3D Personal de Inspectoria

Propietario

Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



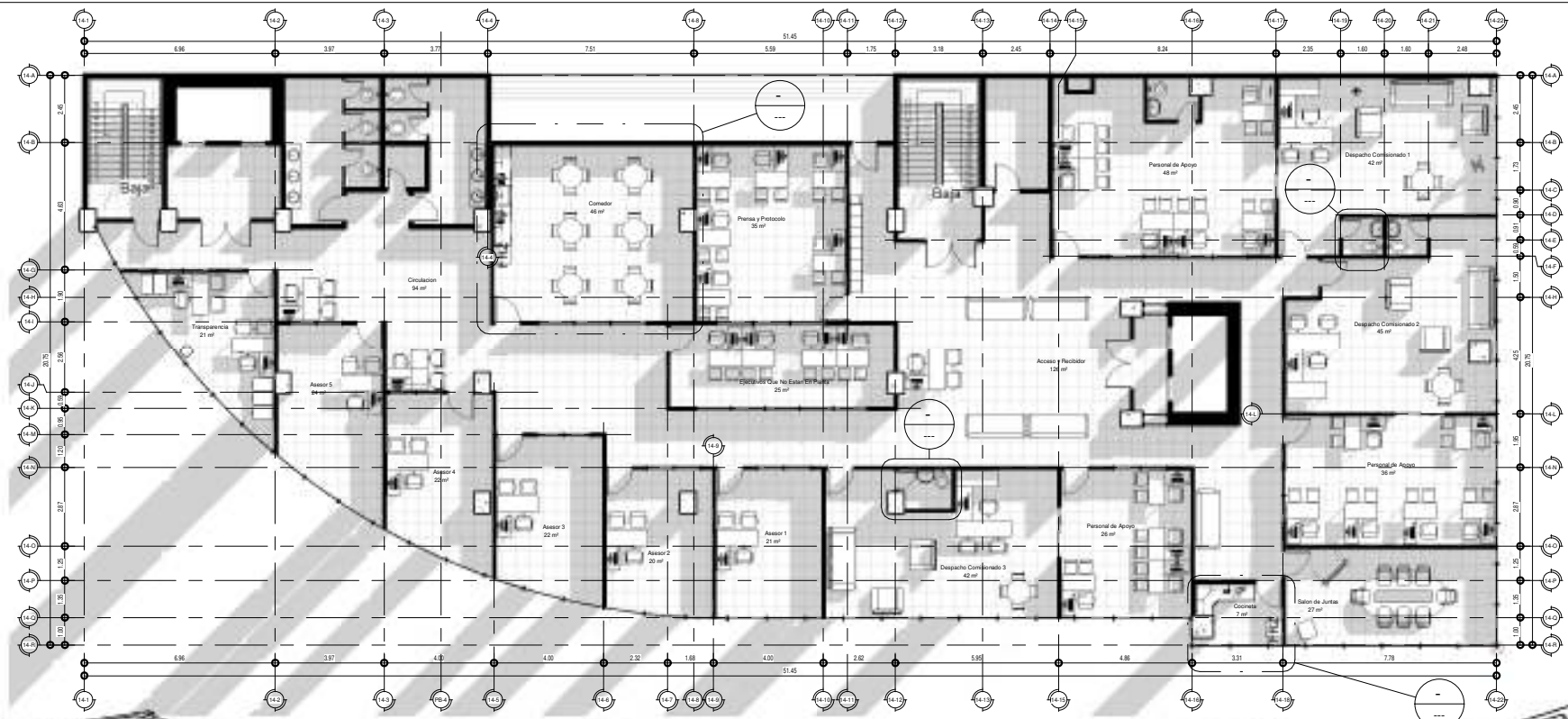
PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T. 12

Número de proyecto	0001
Fecha	Fecha de emisión
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843

RNP 12/1

Escala 1 : 150

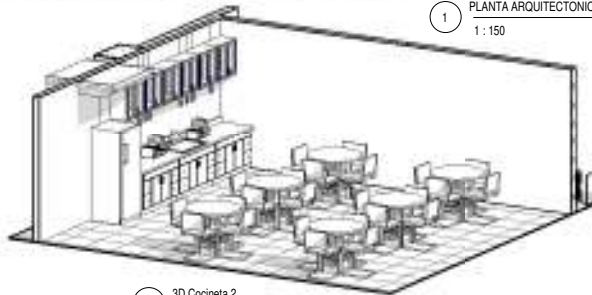




1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T. - 14  
1 : 150



2 3D Cocineta 1



3 3D Cocineta 2



5 3D Sanitario 2



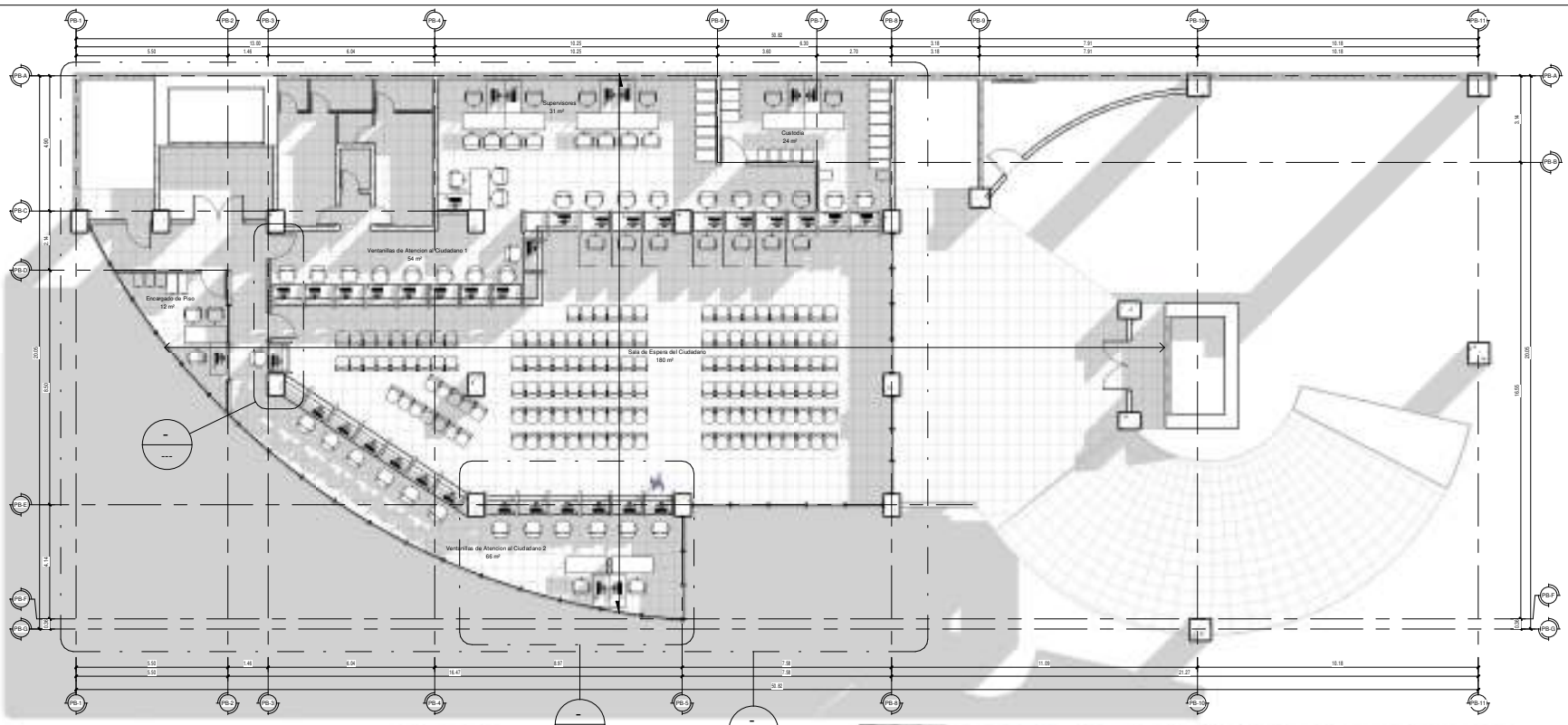
4 3D Sanitario 1

Propietario  
  
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha
1	Revisión 1	Fecha 1



PLANTA ARQUITECTONICA NPT-14		
Número de proyecto	0001	<b>RNP 14/1</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Allan Rosembelt Carranza	
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera	
Escala		1 : 150



1 PLANTA ARQUITECTONICA N.P.T.-PB  
1 : 150



4 3D VENTANILLA LOBBY



3 3D DETALLE VENTANILLAS LOBBY



2 3D DETALLE DE LOBBY

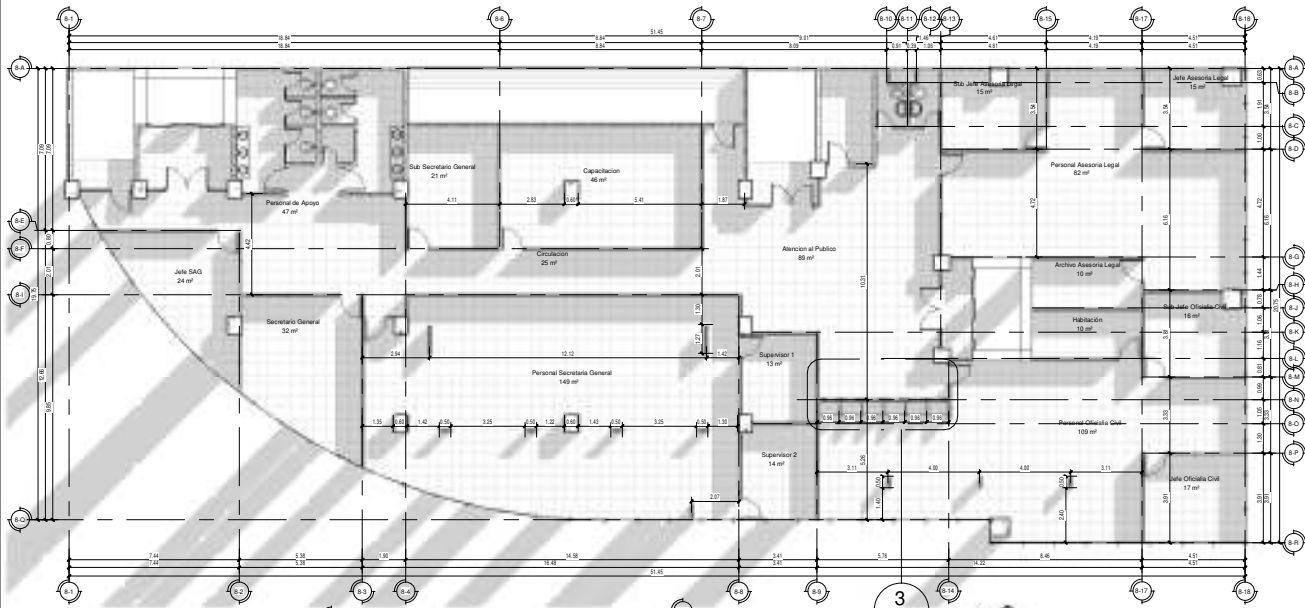
Propietario  
  
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



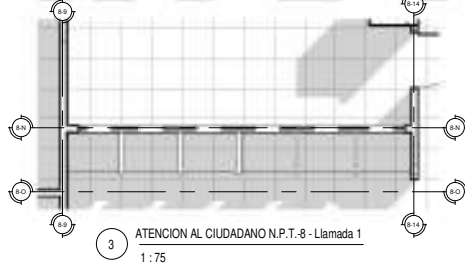
PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA		
Número de proyecto	0001	RNP 1/1
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Autor	Escala 1 : 75
Comprobado por	Verificador	



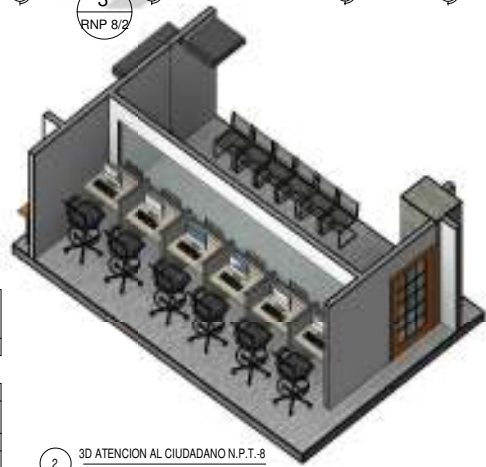


1 PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-8  
1 : 200

3 RNP 8/2



3 ATENCION AL CIUDADANO N.P.T.-8 - Llamada 1  
1 : 75



2 3D ATENCION AL CIUDADANO N.P.T.-8

- NOTA:
1. Todas las divisiones de paredes nuevas seran en tabla yeso contra incendiosde 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, sera en periferia metalica de 3.5" x 10"
  3. La periferia debera ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metalica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, seran terminados en periferia tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

NOTA:  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remediada in situ.

NOTA:  
En este nivel todas las puertas de acceso de doble hoja de vidrio ahumado laminado (de seguridad) llevaran seis refuerzos horizontales en barras de aluminio del mismo color de la estructura del marco portante, este es un refuerzo de seguridad no un acabado estetico tipo Frances.

Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT 8

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
93	Jefe Asesoría Legal	15 m²	1	16.98	NPT 8
94	Sub Jefe Asesoría Legal	15 m²	1	17.07	NPT 8
95	Personal Asesoría Legal	82 m²	1	45.63	NPT 8
96	Archivo Asesoría Legal	10 m²	1	13.78	NPT 8
97	Habitación	10 m²	1	13.78	NPT 8
98	Sub Jefe Oficialía Civil	16 m²	1	17.67	NPT 8
99	Jefe Oficialía Civil	17 m²	1	16.62	NPT 8
100	Personal Oficialía Civil	109 m²	1	63.37	NPT 8
101	Supervisor 2	14 m²	1	14.90	NPT 8
102	Supervisor 1	13 m²	1	14.39	NPT 8
103	Personal Secretaría General	149 m²	1	53.16	NPT 8
104	Secretario General	32 m²	1	23.23	NPT 8
105	Jefe SAG	24 m²	1	23.40	NPT 8
106	Sub Secretario General	21 m²	1	18.60	NPT 8
107	Capacitación	46 m²	1	28.05	NPT 8
108	Atención al Público	89 m²	1	54.01	NPT 8
109	Circulación	25 m²	1	29.93	NPT 8
110	Personal de Apoyo	47 m²	1	42.43	NPT 8

Tabla de planificación de puertas N.P.T.-8

Tipo	Recuento	Nivel
900 x 2100mm	2	NPT 8
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	3	NPT 8
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	8	NPT 8
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	21	NPT 8
Puertas de elevador doble hoja metalica	12	NPT 8
<b>Total general:</b>	<b>46</b>	

Propietario

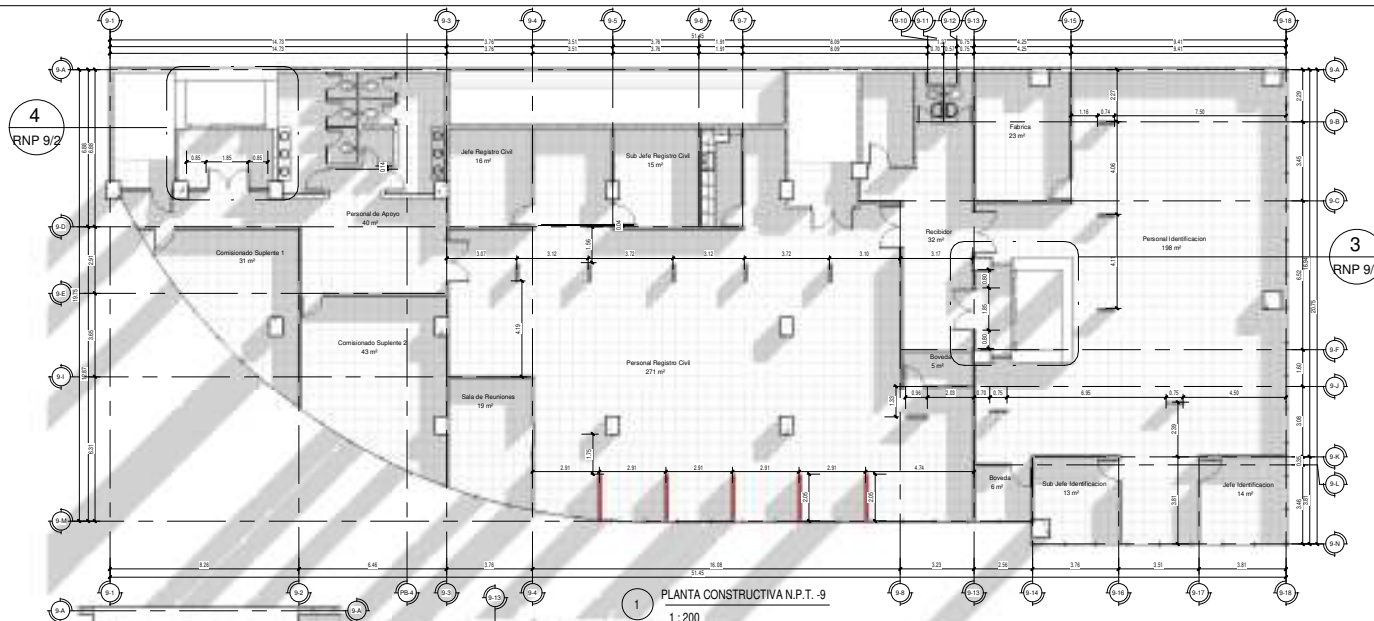
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-8

Número de proyecto	0001	<b>RNP 8/2</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Autor	Escala Como se indica
Comprobado por	Verificador	

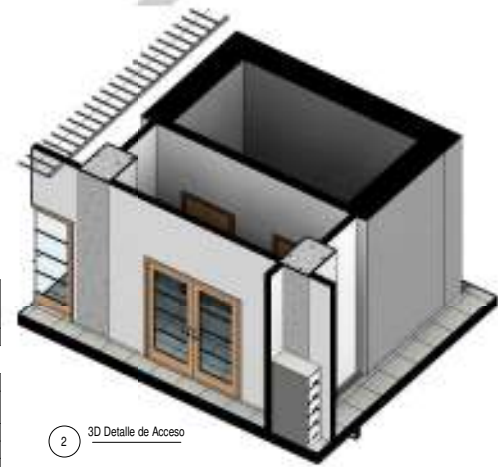
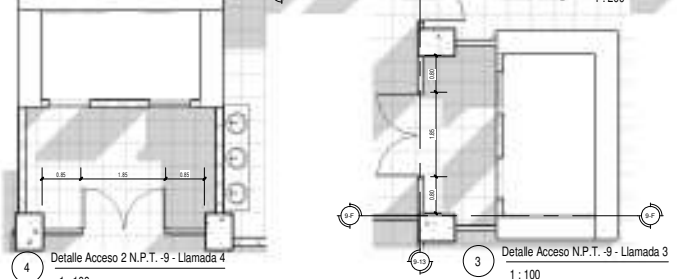


- NOTA:**
1. Todas las divisiones de paredes nuevas serán en tabla yeso contra incendios de 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, será en perflería metálica de 3.5" x 10"
  3. La perflería deberá ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metálica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, serán terminados en perflería tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

**NOTA:**  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remediada in situ.

**NOTA:**  
En este nivel todas las puertas de acceso de doble hoja de vidrio ahumado laminado (de seguridad) llevaran seis refuerzos horizontales en barras de aluminio del mismo color de la estructura del marco portante, este es un refuerzo de seguridad no un acabado estetico tipo Frances.

1 PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-9  
1 : 200



2 3D Detalle de Acceso

Tabla de planificación de puertas N.P.T.-9

Tipo	Recuento	Nivel
Puerta corrediza de dos hojas, vidrio ahumado sobre estructura de aluminio bronce 1.80 x 2.10	1	NPT 9
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	6	NPT 9
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	8	NPT 9
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	14	NPT 9
Puertas de elevador doble hoja metálica	4	NPT 9
<b>Total general: 33</b>		

Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT 9

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
79	Personal Identificación	198 m²	1	79.64	NPT 9
80	Fabrica	23 m²	1	20.74	NPT 9
81	Jefe Identificación	14 m²	1	15.02	NPT 9
82	Sub Jefe Identificación	13 m²	1	16.28	NPT 9
83	Boveda	6 m²	1	9.71	NPT 9
84	Personal Registro Civil	271 m²	1	110.64	NPT 9
85	Sub Jefe Registro Civil	15 m²	1	16.29	NPT 9
86	Jefe Registro Civil	16 m²	1	15.87	NPT 9
87	Sala de Reuniones	19 m²	1	17.98	NPT 9
88	Comisionado Suplente 2	43 m²	1	28.90	NPT 9
89	Comisionado Suplente 1	31 m²	1	25.48	NPT 9
90	Personal de Apoyo	40 m²	1	40.39	NPT 9
91	Recibidor	32 m²	1	29.58	NPT 9
92	Boveda	5 m²	1	9.20	NPT 9

Propietario

Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha

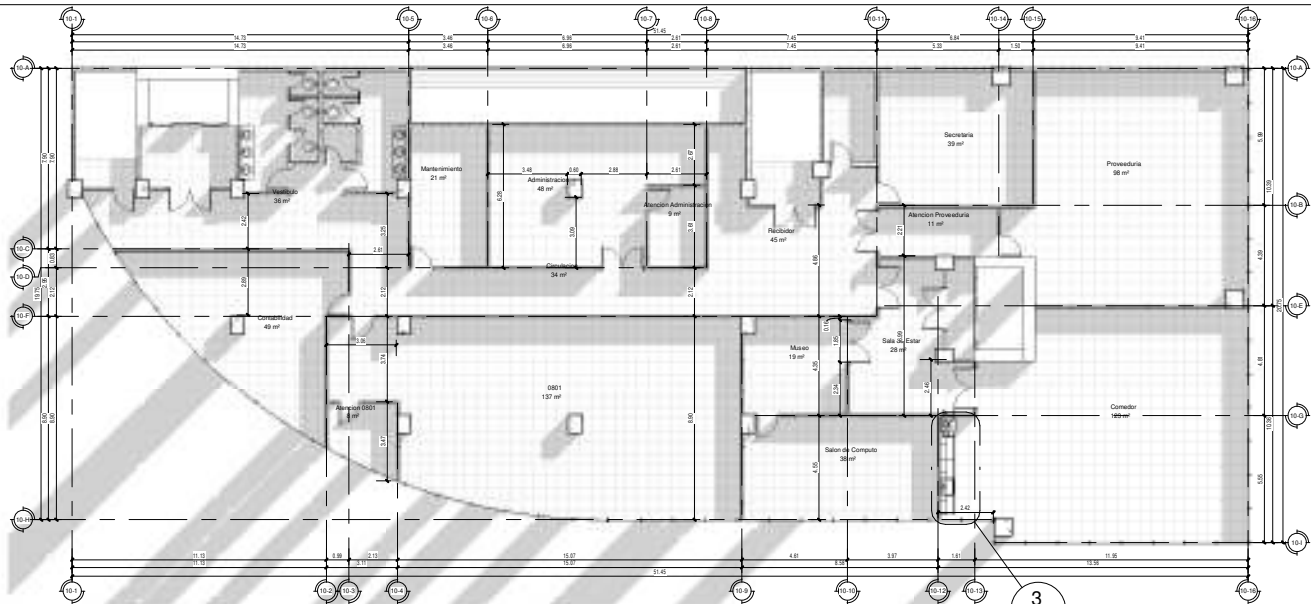


PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-9

Número de proyecto	0001
Fecha	Fecha de emisión
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843

**RNP 9/2**

Escala Como se indica



- NOTA:**
1. Todas las divisiones de paredes nuevas seran en tabla yeso contra incendios de 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, sera en periferia metalica de 3.5" x 10"
  3. La periferia debera ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metalica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, seran terminados en periferia tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

**NOTA:**  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remediada in situ.

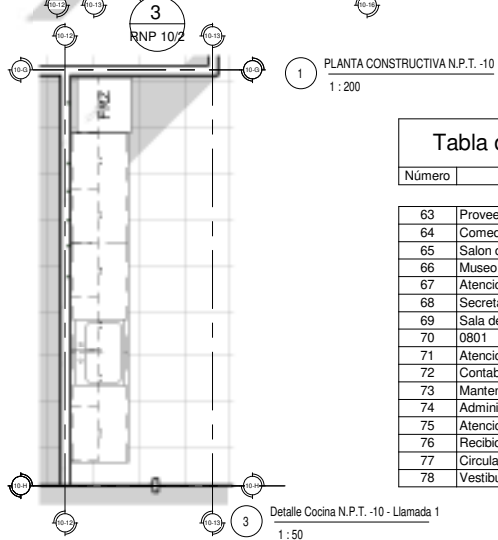
Tabla de planificaci3n de puertas N.P.T.-10

Tipo	Recuento	Nivel
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	8	NPT 10
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	6	NPT 10
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	12	NPT 10
Puertas de elevador doble hoja metalica	4	NPT 10

Total general: 30



3D Detalle Cocina N.P.T.-10



Detalle Cocina N.P.T.-10 - Llamada 1  
1:50

Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT 10

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
63	Proveeduría	98 m²	1	44.85	NPT 10
64	Comedor	123 m²	1	49.30	NPT 10
65	Salón de Computo	38 m²	1	25.92	NPT 10
66	Museo	19 m²	1	17.47	NPT 10
67	Atención Proveeduría	11 m²	1	14.74	NPT 10
68	Secretaría	39 m²	1	26.43	NPT 10
69	Sala de Estar	28 m²	1	25.38	NPT 10
70	0801	137 m²	1	54.70	NPT 10
71	Atención 0801	8 m²	1	11.71	NPT 10
72	Contabilidad	49 m²	1	32.69	NPT 10
73	Mantenimiento	21 m²	1	18.99	NPT 10
74	Administración	48 m²	1	31.21	NPT 10
75	Atención Administración	9 m²	1	12.00	NPT 10
76	Recibidor	45 m²	1	35.19	NPT 10
77	Circulación	34 m²	1	37.20	NPT 10
78	Vestibulo	36 m²	1	36.17	NPT 10

Propietario

Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



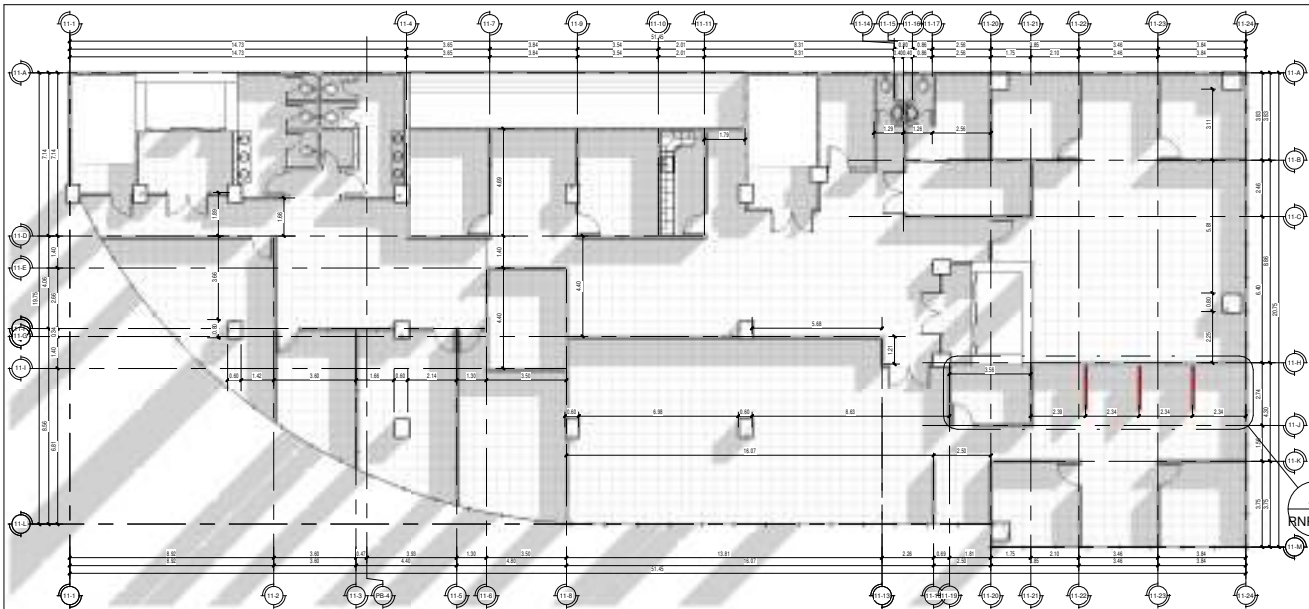
PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-10

Número de proyecto	0001
Fecha	Fecha de emisión
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843

**RNP 10/2**

Escala Como se indica





### Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT 11

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
44	Jefe ATDI	13 m <sup>2</sup>	1	16.23	NPT 11
45	Sub Jefe ATDI	13 m <sup>2</sup>	1	14.85	NPT 11
46	Personal ATDI	97 m <sup>2</sup>	1	47.31	NPT 11
47	Personal de Informatica	193 m <sup>2</sup>	1	107.30	NPT 11
48	Sub Jefe de Informatica	13 m <sup>2</sup>	1	16.34	NPT 11
49	Jefe de Informatica	14 m <sup>2</sup>	1	14.97	NPT 11
50	Estadística	32 m <sup>2</sup>	1	25.57	NPT 11
51	Sala de reuniones y Descargos	15 m <sup>2</sup>	1	15.35	NPT 11
52	Planillas	29 m <sup>2</sup>	1	23.30	NPT 11
53	Oficiales de Planillas	18 m <sup>2</sup>	1	17.63	NPT 11
54	Archivos	34 m <sup>2</sup>	1	26.71	NPT 11
55	Jefe de Recursos Humanos	16 m <sup>2</sup>	1	16.17	NPT 11
56	Sub jefe de Recursos Humanos	16 m <sup>2</sup>	1	15.95	NPT 11
57	Habitación	9 m <sup>2</sup>	1	12.90	NPT 11
58	Personal de Recursos Humanos	62 m <sup>2</sup>	1	50.78	NPT 11
59	Recibidor	123 m <sup>2</sup>	1	84.74	NPT 11
60	Atencion Clinica	11 m <sup>2</sup>	1	14.81	NPT 11
61	Despacho Clinica	13 m <sup>2</sup>	1	15.62	NPT 11
62	Auditor	9 m <sup>2</sup>	1	12.15	NPT 11

2  
RNP 11/2

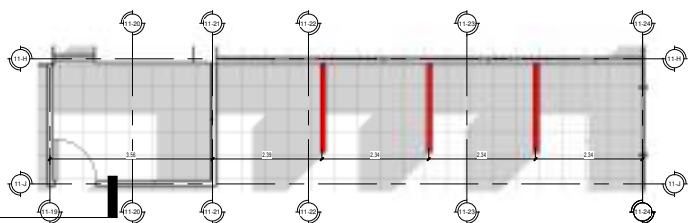
**NOTA:**  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificiar todas las dimensiones por medio de remediada in situ.

### Tabla de planificación de puertas N.P.T.-11

Tipo	Recuento	Nivel
------	----------	-------

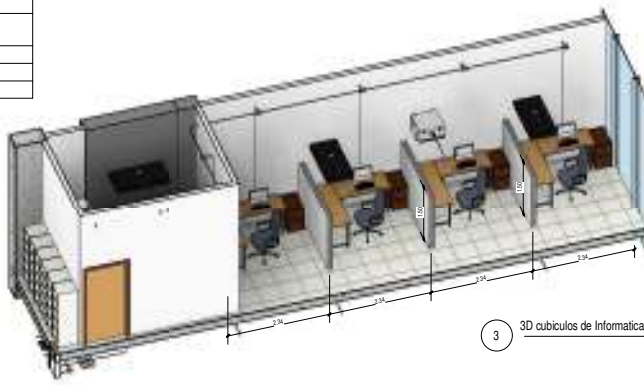
Puerta corrediza de dos hojas, vidrio ahumado sobre estructura de aluminio bronce 1.80 x 2.10	2	NPT 11
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	5	NPT 11
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	8	NPT 11
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	17	NPT 11
Puertas de elevador doble hoja metalica	4	NPT 11

**Total general: 36**



2  
Detalle Cubiculos Informatica N.P.T.-11 - Llamada 2  
1 : 100

1  
PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-11  
1 : 200



3  
3D cubiculos de Informatica

- NOTA:**
1. Todas las divisiones de paredes nuevas seran en tabla yeso contra incendiosde 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, sera en perfileria metalica de 3.5" x 10"
  3. La perfileria debera ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metalica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coinciden en pared perimetral de vidrio fijo, seran terminados en perfileria tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

Propietario

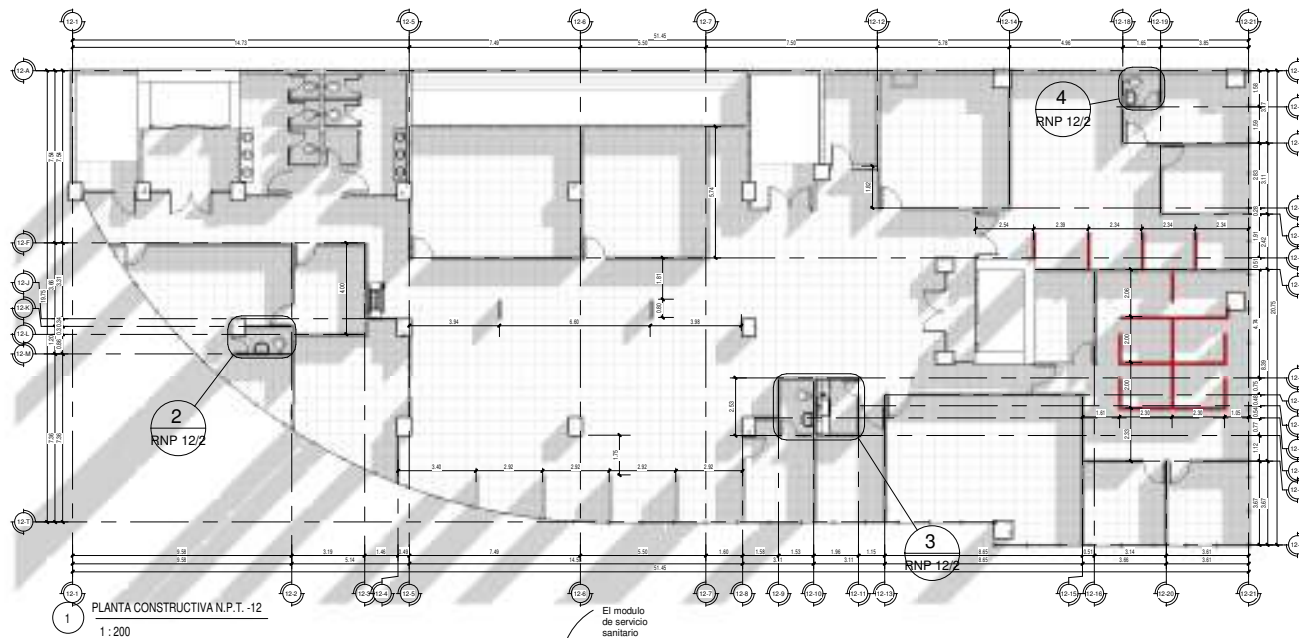
Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



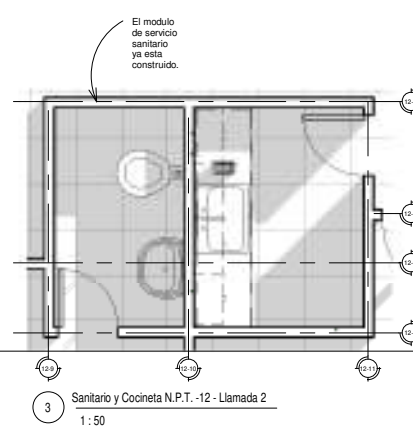
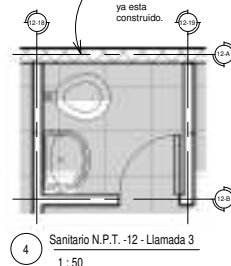
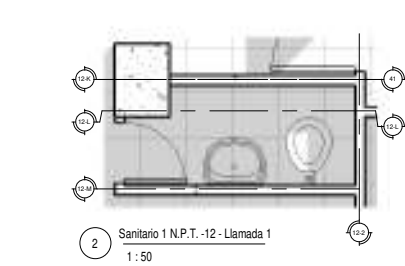
PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-11

Número de proyecto	0001	RNP 11/2
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969	
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843	
Escala		Como se indica



- NOTA:
1. Todas las divisiones de paredes nuevas seran en tabla yeso contra incendiosde 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, sera en perfileria metalica de 3.5" x 10"
  3. La perfileria debera ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metalica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, seran terminados en perfileria tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

NOTA:  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remediada in situ.



Tipo	Recuento	Nivel
Puerta corrediza de dos hojas, vidrio ahumado sobre estructura de aluminio bronce 1.80 x 2.10	2	NPT 12
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	4	NPT 12
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	10	NPT 12
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	19	NPT 12
Puertas de elevador doble hoja metalica	4	NPT 12

Total general: 39  
Propietario

Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha

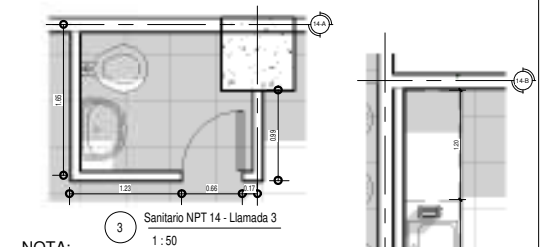
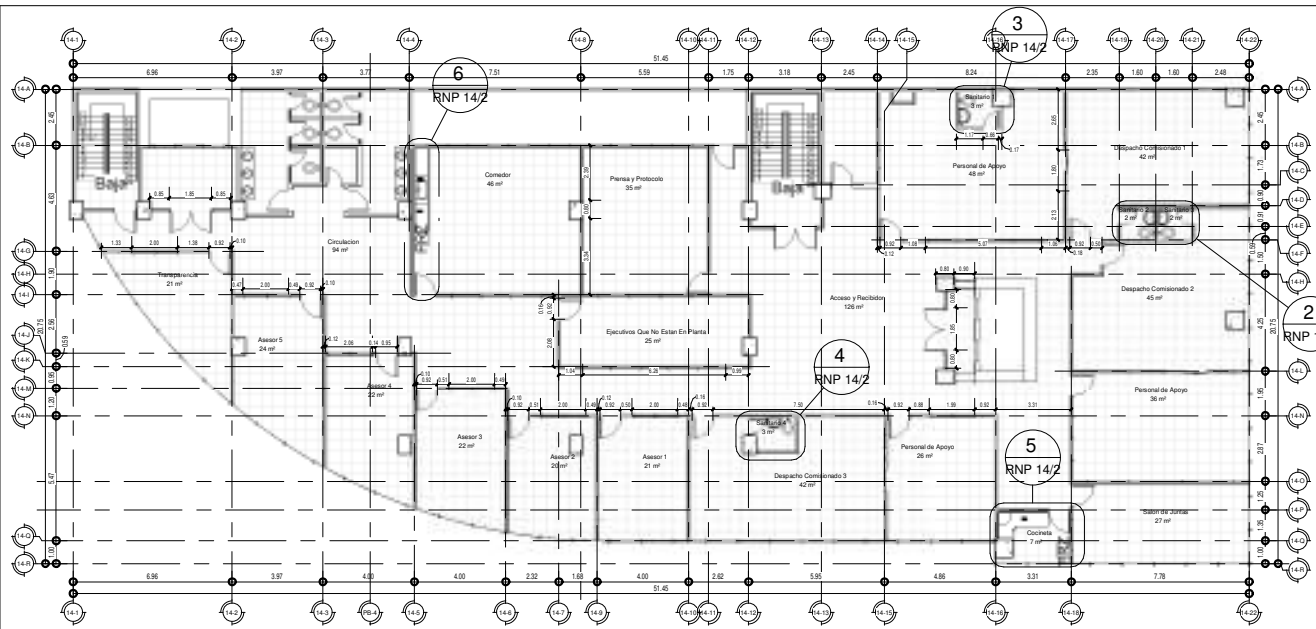


Número	Nombre	Área	Recuento	Perimetro	Nivel
26	Jefe Auditoria	13 m <sup>2</sup>	1	18.23	NPT 12
27	Sub Jefe Auditoria	11 m <sup>2</sup>	1	13.60	NPT 12
28	Personal auditoria	61 m <sup>2</sup>	1	52.82	NPT 12
29	Direccion Laboral	32 m <sup>2</sup>	1	24.26	NPT 12
30	Personal de Inspectoria	57 m <sup>2</sup>	1	37.85	NPT 12
31	Sub Jefe de Inspectoria	13 m <sup>2</sup>	1	14.31	NPT 12
32	Jefe de Inspectoria	13 m <sup>2</sup>	1	14.32	NPT 12
33	Reuniones Inspectoria	10 m <sup>2</sup>	1	13.02	NPT 12
34	Obras Fisicas	50 m <sup>2</sup>	1	31.77	NPT 12
35	Asistente Administrativo 2	13 m <sup>2</sup>	1	16.06	NPT 12
36	Asistente Administrativo 1	12 m <sup>2</sup>	1	14.99	NPT 12
37	UPEG	30 m <sup>2</sup>	1	21.97	NPT 12
38	Adquisiciones	41 m <sup>2</sup>	1	26.93	NPT 12
39	Salon de Reuniones	27 m <sup>2</sup>	1	22.59	NPT 12
40	Colaboradores Administrativos	12 m <sup>2</sup>	1	13.94	NPT 12
41	Administrador	33 m <sup>2</sup>	1	33.42	NPT 12
42	Personal Administrativo	168 m <sup>2</sup>	1	71.70	NPT 12
43	Vestibulo	31 m <sup>2</sup>	1	35.61	NPT 12

PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T. 12

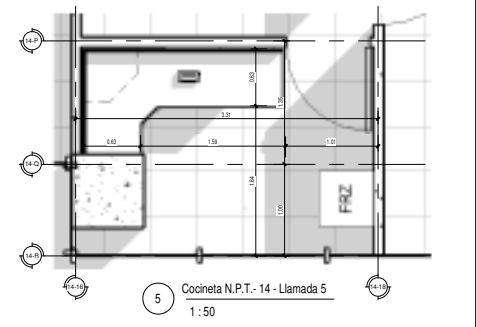
Número de proyecto	0001	<b>RNP 12/2</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Autor	
Comprobado por	Verificador	

Escala Como se indica



- NOTA:**
1. Todas las divisiones de paredes nuevas seran en tabla yeso contra incendiosde 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, sera en perfileria metalica de 3.5" x 10"
  3. La perfileria debera ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metalica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero minimo de tornillos por tabla permitido sera de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, sera con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, seran terminados en perfileria tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizaran en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

- NOTA:**
- Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya estan construidas, sera responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remedida in situ.



PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T. -14

Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT 14

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
1	Despacho Comisionado 1	42 m²	1	30.10	NPT 14
2	Despacho Comisionado 2	45 m²	1	29.72	NPT 14
3	Personal de Apoyo	36 m²	1	24.86	NPT 14
4	Salon de Juntas	27 m²	1	22.53	NPT 14
5	Personal de Apoyo	26 m²	1	20.33	NPT 14
6	Despacho Comisionado 3	42 m²	1	31.44	NPT 14
7	Asesor 1	21 m²	1	18.60	NPT 14
8	Asesor 2	20 m²	1	18.24	NPT 14
9	Asesor 3	22 m²	1	19.31	NPT 14
10	Asesor 4	22 m²	1	21.18	NPT 14
11	Asesor 5	24 m²	1	21.76	NPT 14
12	Transparencia	21 m²	1	20.92	NPT 14
13	Comedor	46 m²	1	28.28	NPT 14
14	Prensa y Protocolo	35 m²	1	23.74	NPT 14
15	Ejecutivos Que No Estan En Planta	25 m²	1	22.93	NPT 14
17	Personal de Apoyo	48 m²	1	33.44	NPT 14
18	Cocineta	7 m²	1	12.45	NPT 14
19	Circulacion	94 m²	1	80.54	NPT 14
21	Acceso y Recibidor	126 m²	1	70.33	NPT 14
22	Sanitario 2	2 m²	1	5.75	NPT 14
23	Sanitario 3	2 m²	1	5.75	NPT 14
24	Sanitario 1	3 m²	1	6.80	NPT 14
25	Sanitario 4	3 m²	1	6.86	NPT 14

Tabla de planificación de puertas N.P.T. -14

Tipo	Recuento	Nivel
Puerta corredera de dos hojas, vidrio ahumado sobre estructura de aluminio bronce 1.80 x 2.10	3	NPT 14
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	3	NPT 14
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.70 x 2.10	10	NPT 14
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	22	NPT 14
Puertas de elevador doble hoja metalica	4	NPT 14
<b>Total general:</b>	<b>42</b>	

Propietario

Nombre de proyecto

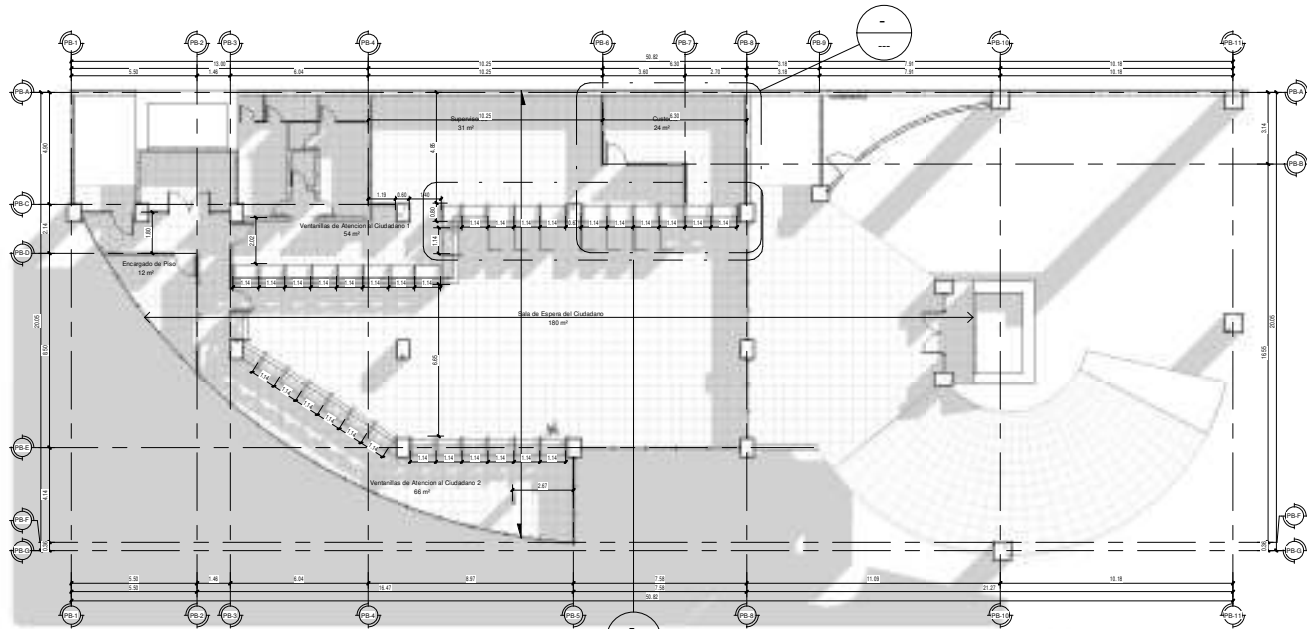
N.º	Revisiones	Fecha



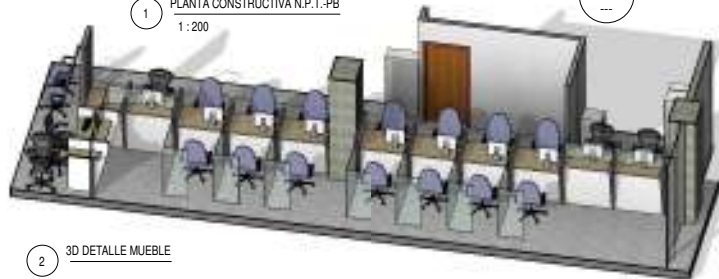
PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-14

Número de proyecto	0001	<b>RNP 14/2</b>
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Allan Rosebell Carranza CAH 969	
Comprobado por	Cesar Fernando Herrera CAH 1843	
Escala		Como se indica

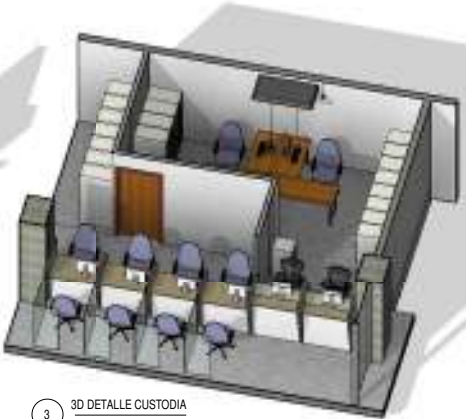




1 PLANTA CONSTRUCTIVA N.P.T.-PB  
1 : 200



2 3D DETALLE MUEBLE



3 3D DETALLE CUSTODIA

Tabla de planificación de puertas N.P.T.-PB

Tipo	Recuento	Nivel
0762 x 2134mm	7	NPT PB
Puerta doble hoja abatible, vidrio fijo ahumado laminado sobre estructura de aluminio bronce 1.85 x 2.10 con seis barras horizontales de seguridad	2	NPT PB
Puerta termoformada tipo Candem o Bostonian de 0.90 x 2.10	6	NPT PB

Total general: 15

Tabla de Area por Espacios de Oficina NPT PB

Número	Nombre	Área	Recuento	Perímetro	Nivel
111	Custodia	24 m <sup>2</sup>	1	23.92	NPT PB
112	Encargado de Piso	12 m <sup>2</sup>	1	15.92	NPT PB
113	Supervisores	31 m <sup>2</sup>	1	26.45	NPT PB
114	Ventanillas de Atención al Ciudadano 1	54 m <sup>2</sup>	1	77.75	NPT PB
115	Ventanillas de Atención al Ciudadano 2	66 m <sup>2</sup>	1	79.48	NPT PB
116	Sala de Espera del Ciudadano	180 m <sup>2</sup>	1	89.09	NPT PB

- NOTA:
1. Todas las divisiones de paredes nuevas serán en tabla yeso contra incendiosde 10"
  2. La estructura portante de paredes de tabla yeso, será en perfilería metálica de 3.5" x 10"
  3. La perfilería deberá ser anclada al piso y cielo por medio de clavos de acero o tornillos 2"-S8 con taco fisher S8.
  4. Las laminas de tabla yeso se sujetaran a la estructura metálica por medio de tornillos especiales para tabla yeso de 1 1/4" el numero mínimo de tornillos por tabla permitido será de 40 tornillos c/u.
  5. El acabado final en uniones, será con cinta papel con tres manos de masilla de yeso.
  6. Los bordes laterales que coincidan en pared perimetral de vidrio fijo, serán terminados en perfilería tipo J.
  7. Todos los anclajes de piso se realizarán en las ligas del porcelanato, nunca sobre las piezas

NOTA:  
Parte de las paredes de modulos de sanitarios en este plano ya están construidas, será responsabilidad del constructor en rectificar todas las dimensiones por medio de remediación in situ.

NOTA:  
En este nivel todas las puertas de acceso de doble hoja de vidrio ahumado laminado (de seguridad) llevarán seis refuerzos horizontales en barras de aluminio del mismo color de la estructura del marco portante, este es un refuerzo de seguridad no un acabado estético tipo Frances.

Propietario

Nombre de proyecto

N.º	Revisiones	Fecha



PLANTA CONSTRUCTIVA PLANTA BAJA

Número de proyecto	0001	RNP 1/2
Fecha	Fecha de emisión	
Dibujado por	Autor	Escala 1 : 200
Comprobado por	Verificador	